



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE PLANES INSTITUCIONALES

Pliego: Presidencia del
Consejo de Ministros

Periodo: 2024

Abril 2025

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Prioridades institucionales en el periodo	6
2. Análisis del logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....	8
3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	22
3.1. Estado de las AEI	22
3.2. Implementación de las AEI críticas.....	25
3.3. Aplicación de las recomendaciones	38
4. Conclusiones	41
5. Recomendaciones.....	43
Anexos.....	44

Resumen Ejecutivo

El Informe de Evaluación Anual 2024 de los Planes Institucionales (PEI-POI) de la PCM elaborado por la Oficina de Planeamiento (OPL) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) toma en cuenta la programación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027 del Pliego PCM, aprobado con la Resolución Ministerial N° 131-2024-PCM, y del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Modificado versión 5 del Pliego PCM; asimismo, considera la estructura propuesta en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN (en adelante, la Guía), aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD (20JUN24). En ese sentido, esta evaluación se realizó de acuerdo con los lineamientos y orientaciones metodológicas de la Guía establecidas por CEPLAN.

El Informe consolida la evaluación del PEI y la implementación del POI del Pliego PCM. El análisis se centra en la revisión del desempeño de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), según sus respectivos indicadores. Por su parte, en lo referido al POI se analiza la ejecución física de las Actividades Operativas (AO) e Inversiones de las 5 Unidades Ejecutoras del Pliego, en función a su vinculación y contribución al avance de las AEI del PEI para el año 2024.

De acuerdo con los criterios y parámetros establecidos por el CEPLAN para evaluar el desempeño en la implementación del PEI, se observa que, a nivel de OEI, la PCM registra 2 indicadores con un desempeño alto, 2 indicadores con un desempeño medio, 1 indicador con un desempeño bajo, y 2 indicadores que no se obtuvieron datos. A continuación, se detalla los principales resultados a nivel de OEI:

- i. En el OEI 01 “Mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los tres niveles de gobierno” se logró que el 82.26% de los proyectos normativos con al menos una observación, alcanzaran consenso en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), esto significa en términos absolutos que 218 proyectos normativos fueron consensuados.
- ii. En el marco del OEI 02 “Fortalecer la prevención y gestión de conflictos sociales a nivel nacional en articulación con las demandas de la ciudadanía” se logró que 19 entidades del nivel nacional implementen el sistema de alerta temprana. Esta implementación ha contribuido a una disminución sostenida en la proporción de casos de conflictividad social que alcanzaron altos niveles de riesgo, que configuraron en escenarios de violencia y/o de afectación de derechos de las personas, orden público y la gobernabilidad, desde su adopción en todos los ministerios en el año 2021.
- iii. En el OEI 03 “Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país” se mantiene el valor obtenido en los últimos dos años, es decir que, el 60% de los Gobiernos Regionales cuentan con herramientas implementadas para el fortalecimiento de la descentralización. Este resultado representa un avance del 83% respecto a la meta programada para el 2024.
- iv. Sobre el OEI 04 “Facilitar las coordinaciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía” se obtuvo que el 211.72% de las entidades han implementado uno o más instrumentos innovadores diseñados por la SGP, es decir, 777 entidades públicas.

Asimismo, se tiene que el 93.04%¹ de entidades de los tres niveles de gobierno han implementado servicios públicos digitales, lo que equivale a 1,898 entidades públicas.

- v. En el caso del OEI 05 no es posible la evaluación de su indicador, dado que la implementación de la PNGRD al 2050 responde a otra metodología y a otros plazos de evaluación, por lo que se requiere reformular su indicador.
- vi. En cuanto al OEI 06 se ve un retroceso en el resultado con respecto al año anterior (de 86% en el 2023 a 65% en el 2024). Esto quiere decir que el 65% de las AEI totales del PEI 2018-2027 Ampliado de PCM han logrado el cumplimiento de sus metas con resultados mayores al 75%.

A nivel de AEI, se registró 8 indicadores con un desempeño alto, 3 indicadores con un desempeño medio, 2 indicadores con un desempeño bajo, y 4 indicadores que no obtuvieron datos, al cierre del año 2024. A continuación, se detallan los principales resultados a nivel de AEI:

- i. Respecto a las AEI del OEI 01 se obtuvo que la AEI 01.02 y la AEI 01.03 lograron un nivel de cumplimiento alto [95–100] consiguiendo hacer el seguimiento a las metas priorizadas de la PGG de 35 entidades públicas y la implementación de 4 mecanismos de coordinación a nivel nacional y subnacional respectivamente; mientras que la AEI 01.01 alcanzó un nivel de cumplimiento bajo [0-75] obteniendo un promedio de 17.69 días de permanencia de los proyectos normativos en la CCV respecto a la meta de 13 días promedio. Por su parte, la AEI.01.04 se registra como “No Definida = ND” al no tener meta programada para el periodo.
- ii. En relación con las AEI del OEI 02 se obtuvo que la AEI 02.01 logró un nivel de cumplimiento medio [75-95] consiguiendo que el 66.97% de alertas tempranas emitidas se atendieran oportunamente por las entidades del nivel nacional, es decir, que 292 alertas atendidas de un total de 436. En cuanto a la AEI 02.02, obtuvo un nivel de cumplimiento bajo [0–75] sólo un instrumento técnico – normativo se aprobó y se implementó, toda vez que los tiempos de elaboración, revisión y validación de los mismo no está bien optimizado.
- iii. En cuanto a las AEI del OEI 03, se obtuvo que las AEI 03.01 y AEI 03.02 alcanzaron un nivel de cumplimiento parcial [75-95]. En el primer caso, la SD reportó mantener el mismo valor alcanzado los dos años pasados, a través de 15 ARD implementadas. Con respecto a la segunda acción, se reportaron 20 espacios de articulación intergubernamental, para lo cual, la Subsecretaría de Articulación Regional y Local mantuvo una coordinación continua con los diversos actores, ministerios y gobiernos subnacionales.
- iv. Respecto a las AEI del OEI 04 se obtuvo que las AEI 04.01, AEI.04.03 y AEI.04.04 lograron un nivel de cumplimiento alto [95–100] consiguiendo implementar 159 plataformas presenciales de Mejor Atención al Ciudadano, estandarizar 377 procedimientos administrativos e implementar 251 instrumentos innovadores en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno respectivamente, mientras que, en la AEI 04.05² se logró que 1,840 entidades implementaran sistemas de información utilizando firma digital desde el enfoque cero papel. Es preciso señalar que, no se pudo determinar el nivel de avance de la AEI 04.02 debido a que su logro esperado es “ND” al no tener meta programada para el periodo.

¹ Para la medición del presente indicador de OEI se está considerando la meta programada del año 2023 (100%). Ver análisis en el numeral 2.1.4 del presente informe.

² Para la medición del presente indicador de AEI se está considerando la meta programada del año 2023 (100%). Ver análisis en el numeral 3.2.6 del presente informe.

- v. En relación a las AEI del OEI 05 se obtuvo que la AEI 05.01 y AEI 05.02 lograron un nivel de cumplimiento alto [95–100] consiguiendo un acumulado de 62 instrumentos normativos aprobados y que el 51% de las entidades del nivel nacional, regional y local ejecutaron más del 90% del PLANAGERD, es decir 931 entidades de 1,838, respectivamente.
- vi. En cuanto a la AEI del OEI 06 se obtuvo en el primer indicador a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) un nivel de cumplimiento medio [75-95> ya que sólo el 75% de etapas de la gestión por procesos fue implementada. En cuanto al segundo indicador a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), se tuvo un nivel de cumplimiento del 97% logrando una buena ejecución [95–100] en la implementación de los 3 subsistemas priorizados del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Finalmente, respecto a las acciones que deben tomarse para asegurar el cumplimiento de los OEI para los siguientes periodos, se precisa que, el PEI evaluado culminó su vigencia en el año 2024. En ese sentido, se recogieron las recomendaciones de las unidades de organización durante el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 037-2025-PCM, de fecha 21 de febrero de 2025.

Este nuevo instrumento ha establecido un nuevo marco de orientación estratégica tanto a nivel de OEI y AEI, incorporando las mejoras identificadas por las unidades de organización durante el proceso de evaluación semestral.

1. Prioridades institucionales en el periodo

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, que coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil.

En el marco de dicha disposición, en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PCM, cuyo Texto Integrado se aprobó con Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, se precisa que la PCM tiene competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

1. Modernización de la Gestión Pública
2. Ética Pública, Integridad y Lucha contra la corrupción
3. Desarrollo Territorial
4. Descentralización
5. Demarcación Territorial
6. Diálogo y Concertación Social
7. Transformación Digital
8. Comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo
9. Coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y la sociedad civil.

La misión institucional de la PCM establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027 Ampliado³ es: *“Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país”.*

En este marco, la Política Institucional de la PCM para el periodo 2024 tiene el objetivo de: *“Orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano. [A estos efectos] la PCM prioriza construir un Estado descentralizado basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben de cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita una redistribución más efectiva de los recursos públicos que contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional”.* Los lineamientos de la Política Institucional de la PCM se detallan a continuación:

1. Fortalecer el rol de la PCM como Centro de Gobierno mejorando los mecanismos de coordinación y articulación de las políticas nacionales; así como del sistema de seguimiento a las metas prioritarias de gobierno que contribuyan a la toma de decisiones.
2. Asegurar la integridad e implementación de medidas contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.
3. Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales para una descentralización efectiva para el desarrollo.

³ Resolución Ministerial N° 131-2024-PCM

4. Fortalecer el proceso de descentralización a través de una estrategia de desarrollo basada en las potencialidades de los distintos ámbitos territoriales del país.
5. Implementar una estrategia de comunicación de gobierno efectiva a fin de informar de manera oportuna a la ciudadanía sobre las acciones y resultados obtenidos por el gobierno.
6. Crear las condiciones para mejorar y facilitar servicios públicos de calidad a la ciudadanía a través del gobierno digital y la simplificación de reglas y trámites, aumentando la confianza y bienestar de la población a partir de un Estado más cercano y transparente.
7. Contribuir a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de las acciones de monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
8. Promover una política de eficiencia en el gasto público a través de la reducción de los gastos corrientes no esenciales y promoviendo la inversión pública descentralizada.

En cuanto a la delimitación del alcance del presente informe de evaluación, la OGPP-OPL de la PCM, en su calidad de responsable del seguimiento y evaluación del planeamiento estratégico en el marco del SINAPLAN, definió el grupo de OEI y AEI que demandan un mayor análisis. Para tal fin, se ha considerado relevante para la evaluación del PEI 2018-2027 Ampliado de la PCM analizar los indicadores de los OEI misionales, priorizándose el análisis de 6 AEI de un total de 16, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Se priorizan los OEI relacionados a las funciones sustantivas del Pliego.
- b) Se priorizan las AEI que tienen prioridad 1 y 2 en la Ruta estratégica del PEI.
- c) Se analizan las AEI que tienen un nivel de avance bajo [0-75> y medio [75-95> o ND según el Reporte de Seguimiento anual del PEI 2024.

2. Análisis del logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

El PEI 2018-2027 Ampliado, tiene 6 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI): 5 son de tipo I, es decir, se refieren a la población a la cual la entidad sirve y cuyas condiciones se busca mejorar, referidos al aspecto sustantivo (core) de la institución, y 1 es tipo II, pues busca mejorar o fortalecer las condiciones internas de la entidad.

Los 6 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI y sus 16 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se encuentran a cargo de las unidades de organización de la Unidad Ejecutora 003: SG-PCM. Las demás Unidades Ejecutoras no tienen a cargo OEI o AEI en el PEI; no obstante, las Actividades Operativas e Inversiones de sus Planes Operativos Institucionales (POI) se articulan a los primeros, de conformidad con la metodología del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



2.1. Valoración del desempeño de PEI

El avance de los indicadores de los OEI, se han sintetizado en la siguiente Tabla:

Tabla 1: Resumen del avance de los indicadores en los OEI

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META 2024	INDICADOR		UO RESP.
				VALOR OBTENIDO	% AVANCE	
OEI 01	Mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de proyectos normativos con acuerdos consensuados con al menos una observación en la Comisión de Coordinación Viceministerial.	87%	82.26%	94.55%	SC
OEI 02	Fortalecer la prevención y gestión de conflictos sociales a nivel nacional en articulación con las demandas de la ciudadanía.	Número de entidades del nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana.	19	19	100%	SGSD
OEI 03	Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país.	Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con herramientas implementadas para el fortalecimiento de la descentralización.	72%	60%	83.33%	SD

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META 2024	INDICADOR		UO RESP.
				VALOR OBTENIDO	% AVANCE	
OEI 04	Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía,	Porcentajes de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la Secretaría de Gestión Pública.	100%	211.72% ⁴	211.72%	SGP
		Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan la Estrategia Nacional de Gobierno Digital.	ND	93.04%	ND	SGTD
OEI 05	Fortalecer el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población	Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional, regional y local que cumplen con la política Nacional de gestión de Riesgos de desastres (GRD).	ND	ND	ND	DVGT
OEI 06	Optimizar la gestión institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM	Porcentaje de acciones estratégicas que lograron el cumplimiento de sus metas.	100%	64.71%	64.71%	OGPP

Por consiguiente y de acuerdo con los rangos definidos por CEPLAN, en función al nivel de avance de sus indicadores, las OEI pueden clasificarse de la siguiente manera:

Tabla 2: Rangos por nivel de avance de las OEI

2024	[0 - 75>	[75 - 95>	[95 - 100]	ND
OEI	2	2	1	1
Indicador de OEI	1	2	2	2

Para el año 2024, dos OEI (OEI 04 y OEI 06) presentaron un avance a nivel bajo con resultados por debajo del 75%. En cuanto al rango de cumplimiento parcial, es decir rango [75-95>, dos OEI se encontraron en este rango (OEI 01 y OEI 3) y 1 OEI (OEI 02) presentó un avance bueno en el rango [95–100]. Un OEI no pudo evaluarse (OEI 05). A continuación, se presenta un análisis de los resultados por OEI priorizados.

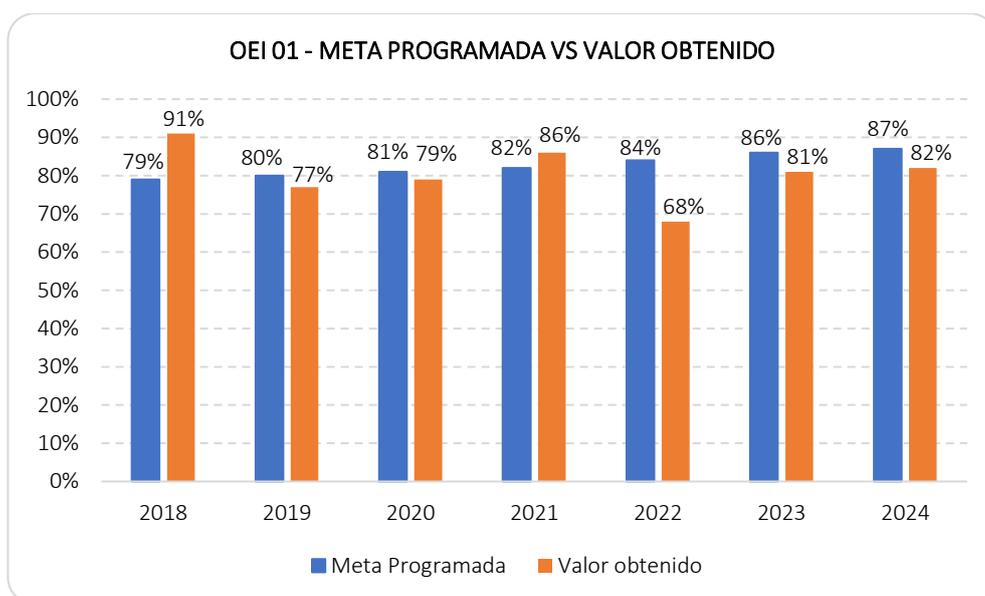
2.1.1. Objetivo Estratégico Institucional 01: Mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los tres niveles de gobierno.

El OEI 01 se encuentra a cargo de la Secretaría de Coordinación (SC), órgano de línea responsable de la coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, organizaciones gremiales y demás organizaciones de la sociedad civil⁵. Su avance se mide a través del indicador denominado “Porcentaje de proyectos normativos con acuerdos consensuados con al menos una observación en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)”, cuyo avance anual desde el 2018 se muestra en el siguiente gráfico:

⁴ Se actualizó el valor obtenido del indicador 1 del OEI.04 de acuerdo con la información proporcionada por el centro de costo a cargo, de 75.48% a 211.72%.

⁵ Artículo 61 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

Gráfico 2: Porcentaje de proyectos normativos con acuerdos consensuados con al menos una observación en la Comisión de Coordinación Viceministerial



En el 2024, se obtuvo que el 82% de los proyectos normativos con al menos una observación, alcanzó consenso en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)⁶, lo que representa un avance del 95% respecto de la meta programada para el año (87%), logrando con ello una ejecución media en el rango [75-95>. De un total de 265 proyectos normativos ingresados al CCV, 218 fueron consensuados con al menos una observación en dicha Comisión.

El resultado obtenido del indicador para este año supera en un punto porcentual al del año anterior (81.3% en el 2023) registrándose una ligera mejora. Para ello, se han llevado a cabo actividades de coordinación y articulación multisectorial con los demás sectores del Poder Ejecutivo en el marco de la CCV. Es así como, se realizaron 54 sesiones de la CCV de las cuales 37 fueron virtuales (69%) a través del Sistema Virtual de Coordinación Multisectorial de la CCV, 13 sesiones fueron presenciales (24%) y 4 sesiones (7%) fueron realizadas por plataforma de videoconferencia, con participación de los Viceministros.

Al respecto, los sectores que alcanzaron mayores propuestas consensuadas en la CCV fueron: Presidencia del Consejo de Ministros (31), Ministerio de Economía y Finanzas (28) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (21). Por otro lado, los proyectos normativos consensuados con al menos una observación en la CCV fueron: Decretos Supremos (132), Decretos Legislativos (65), Proyectos de Ley (18) y Resoluciones Supremas (3).

El efecto que se quiere lograr con la implementación de este OEI es el de mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial que realiza la PCM, a través del apoyo técnico y administrativo que brinda a las entidades de los tres niveles de gobierno, generando espacios en donde se logren consensos a los proyectos normativos que ingresen a la CCV. En esa línea, si bien el OEI 01 cuenta con 4 AEI, solo la AEI.01.01 “Acciones de coordinación multisectorial en los tres niveles de gobierno” contribuye directamente al OEI. Al respecto, de los 218 proyectos normativos con acuerdo consensuado, se tiene que 116 proyectos normativos se encuentran dentro del rango de

⁶ La Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) es un espacio de coordinación importante para abordar, resolver y facilitar la generación de aportes desde una perspectiva multisectorial, en donde además se discuten aspectos técnicos de las propuestas normativas que en ella se proponen, con el objetivo de optimizar la calidad regulatoria de los mismos. Los Viceministerios reunidos (37) bajo la dirección de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - en su condición de Presidencia de la CCV – adoptan acuerdos por consenso sobre las propuestas normativas que en ésta se discuten.

13 días, cifra establecida para el indicador; sin embargo 102 proyectos normativos han superado el plazo de permanencia que se planteó como meta, obteniendo un promedio de días de permanencia de 17.69 días, lo que representó un avance del 73.49% respecto a la meta de la AEI.

Es importante seguir sosteniendo en el presente Informe de evaluación, que el OEI 01 no se articula con su propio indicador, si hacemos énfasis en la redacción del nombre del OEI que precisa “en los tres niveles de gobierno”, pues si bien es cierto, la Secretaría de Coordinación es la autoridad técnico normativa responsable de coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, organizaciones gremiales y demás organizaciones de la sociedad civil; la coordinación está más relacionada a una articulación a nivel intersectorial/multisectorial, sin embargo, la Secretaría de Descentralización (SD) de la PCM es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, que orienta la coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno en cada territorio. Por lo que se debe de evaluar la pertinencia de este OEI teniendo en consideración las funciones de la SC y la SD a fin de obtener mejores resultados en la evaluación del OEI.

Al margen de lo expuesto, se debe precisar que las acciones de coordinación y articulación multisectorial en espacios como en la CCV, en donde intervienen 37 viceministerios, pueden ser altamente complejas debido a factores funcionales, estructurales, políticos y/o administrativos. Esta complejidad influye directamente en el cumplimiento del OEI.01. La etapa previa al consenso requiere una serie de esfuerzos a fin de que las observaciones presentadas sean subsanadas; este proceso trae consigo el análisis de cada una de las observaciones presentadas al proyecto y en algunos casos dada la complejidad de éstas, requiere de varias reuniones bilaterales con el fin de poder esclarecer y sustentar el sentido de estas, por lo que éstas no pueden ser subsanadas en un breve término.

Entre los diversos factores funcionales, estructurales, políticos y/o administrativos, que afectan la dinámica de la CCV se identifica, la divergencia de intereses y prioridades entre los sectores del Poder ejecutivo, lo cual dificulta la construcción de consensos. Cada ministerio tiene enfoques particulares y puede percibir que ciertos acuerdos podrían afectar su autonomía o alterar sus procesos internos. Además, uno de los aspectos que retrasa la continuidad del proceso de la CCV, es la falta de canalización previa de las propuestas normativas ante las entidades rectoras, como por ejemplo, el caso de las normas que requieren un análisis de calidad regulatoria o que versan sobre temas de estructura y organización del estado, las cuales deben ser previamente coordinadas y remitidas formalmente a la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la PCM, esta omisión genera dilaciones en el proceso de la CCV. También es importante señalar que, hay normas que no sustentan adecuadamente la disponibilidad presupuestaria, pues su implementación requerirá de recursos adicionales, lo que puede afectar la viabilidad e implementación de consensos.

La SC como unidad de organización encargada de brindar apoyo técnico a la CCV, juega un papel clave en la articulación multisectorial para alcanzar la meta del OEI. Para ello, se deben reestablecer cronogramas permanentes para las convocatorias a las sesiones ordinarias, esto asegura que los proyectos normativos sean revisados dentro de plazos prudentes. Asimismo, establecer lineamientos claros para priorizar aquellos proyectos normativos que por su impacto y urgencia deben de tener un tratamiento especial a fin de evitar dilación de los procesos.

Es importante también, establecer lineamientos claros para la permanencia o retiro de un proyecto normativo de la CCV (reiteradas observaciones por un mismo sector, falta de sustento técnico, no viabilidad, entre otros). Si bien el retiro del proyecto no implica que este no se pueda volver a ingresar, si permite al sector proponente analizar y absolver aquellas observaciones que han limitado el avance el proyecto.

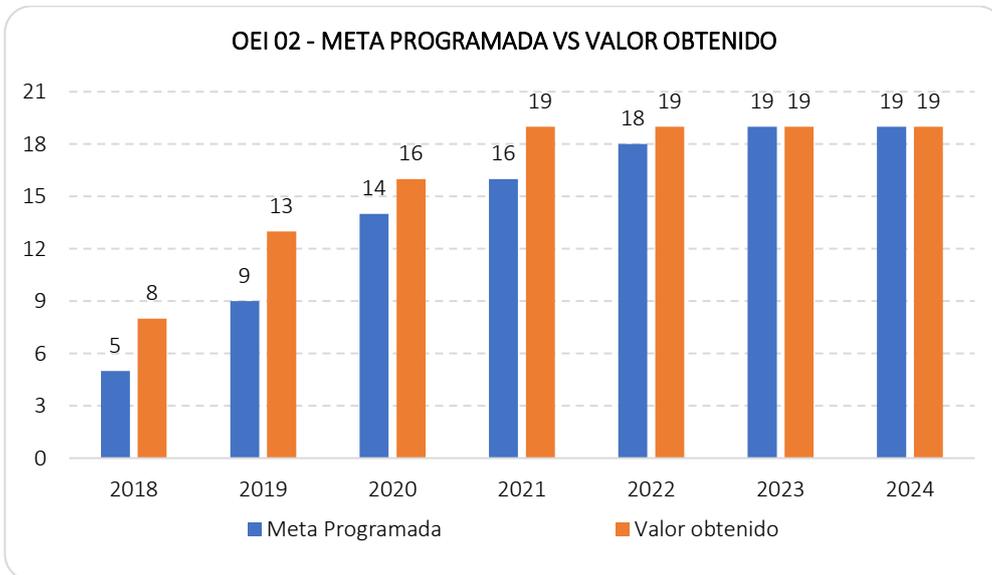
Otro aspecto fundamental es el fortalecimiento de capacidades (capacitación y asistencia técnica) a coordinadores acreditados ante la CCV, dado su rol fundamental, es necesario que su designación recaiga en personal con conocimiento en el proceso de formulación normativa.

2.1.2. Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la prevención y gestión de conflictos sociales a nivel nacional en articulación con las demandas de la ciudadanía.

El OEI 02 se encuentra a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD), órgano de línea con autoridad técnico-normativa a nivel nacional, responsable de las materias de prevención, gestión del diálogo territorial y solución de los conflictos sociales en el territorio nacional (PCM, 2023, artículo 104).

Su avance se mide a través del indicador denominado “Número de entidades del nivel nacional que implementan el sistema de Alerta temprana”, cuyo avance anual se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Número de entidades del nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana



En el 2024, se obtuvo que los 19 ministerios que integran el Poder Ejecutivo implementaron el Sistema de Alerta Temprana a nivel nacional, lo que representa un avance del 100% respecto de la meta programada para el año (19), logrando con ello una ejecución en el rango alto [95 - 100], de las tres categorías dispuestas por CEPLAN.

El indicador apunta a medir la mejora en la adecuada intervención intersectorial del Poder Ejecutivo en la prevención y gestión de los conflictos, privilegiando la implementación de alertas tempranas y el diálogo multiactor, con el objetivo de mitigar las tensiones y la exacerbación de conflictos sociales entre las comunidades locales, sociedad civil, el sector privado y el Estado, transformando la posible conflictividad en oportunidades para el desarrollo sostenible a nivel nacional⁷.

Cabe precisar que los sistemas de alerta temprana en materia de conflictividad social son mecanismos enfocados en informar oportunamente sobre la ocurrencia de eventos o situaciones

⁷ En su estructura, la SGSD cuenta con la Subsecretaría de Prevención y Gestión de la Información, unidad orgánica de línea encargada de registrar y manejar la información para identificar y gestionar la información temprana de los riesgos de conflictividad social.

que presentan riesgos de afectación de derechos de personas, del orden público y de la gobernabilidad. Así, su adecuada implementación permite al Estado anticipar y prevenir el escalamiento de situaciones de conflictividad que pueden afectar el bienestar general en el país.

Dado que se trata de un indicador acumulado, para el 2024 se reportó que la totalidad del universo de sectores adoptaron la implementación del sistema de alerta temprana, siendo éstos:



Uno de los principales factores que ha contribuido al alcance de este valor, es que al interno del poder ejecutivo cada vez se da mayor importancia al tema de la prevención del escalamiento del riesgo de la conflictividad social.

Es así como, el OEI pretende garantizar la adecuada intervención intersectorial del Poder Ejecutivo en la prevención y gestión de conflictos, siendo la población objetivo aquella, que cuando el Ejecutivo no atiende oportunamente las situaciones de conflictividad social, se ve afectada en sus derechos y bienestar general.

Por otro lado, es importante señalar que el indicador presenta limitaciones, toda vez que solo mide la implementación de sistemas de alerta temprana, sin evaluar los resultados derivados de dicha implementación. El funcionamiento óptimo de esos sistemas debería verse reflejado en la prevención efectiva del desencadenamiento de situaciones de conflictividad que derive en hechos de violencia y/o en la afectación de derechos de las personas y bienestar de la población. Asimismo, resulta necesario contar con un registro integral que permita medir la implementación de los sistemas de alertas.

Un ejemplo de lo mencionado líneas arriba es que no se tiene un mapeo de la respuesta de las diferentes entidades del Estado ante las alertas emitidas por los sistemas de alerta temprana implementados por los ministerios, pues el seguimiento a la emisión de las alertas y su atención solo corresponden a las emitidas por la SGSD. Dicha información abarca una parte importante de las situaciones de conflicto social que comportan algún nivel de violencia que afecta el bienestar general y la paz social.

La SGSD cuenta con información sobre el nivel de riesgo de los casos de conflictividad social en cuya gestión tiene un rol activo. Dicha información abarca una parte importante de las situaciones de conflicto social que comportan algún nivel de violencia que afecta el bienestar general y la paz social.

Es importante mencionar que hubo factores que influyeron en el nivel de implementación del OEI siendo pertinente comentarlo:

- ✓ A nivel de gestión interna, la SGSD tuvo la oportunidad de mejorar y contar con una nueva plataforma informática para superar y mejorar las funcionalidades de su antecesora, el Sistema de Información de Gestión Social, Alerta y Seguimiento de Compromisos (SIGESSCOM). A la fecha, la Plataforma de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales 2.0, es la herramienta de la SGSD que tiene por objetivo mejorar la manera en la que se abordan y gestionan los conflictos sociales, automatizando los procesos de gestión de casos de conflictividad, la emisión de alertas tempranas y el seguimiento a los compromisos, pero aún de manera limitada.

Este módulo ha contribuido a que la SGSD realice una mejor trazabilidad, análisis prospectivo y seguimiento a las acciones ejecutadas desde el Poder Ejecutivo. Es una herramienta fundamental para anticiparse y minimizar los impactos de los conflictos sociales, contribuye finalmente, a reducir los riesgos y amenazas que afectan la gobernabilidad democrática, los derechos humanos, el orden público y el desarrollo sostenible del país.

Es adecuado señalar que, en cuanto a la prevención de conflictos sociales, desde que se implementaron los sistemas de alerta temprana en todos los ministerios, es decir, desde el 2021, se registra un descenso en la proporción de casos de conflictividad social que alcanzaron altos niveles de riesgo, es decir de casos que se configuraron en escenarios de violencia y/o de afectación de derechos de las personas, orden público y la gobernabilidad:

- En 2021 se registraron 253 casos de conflictividad, de los cuales 57 alcanzaron como máximo un nivel de riesgo crítico, mientras que 108 alcanzaron al menos un nivel de riesgo inminente. Esto es, cerca de 2 de cada 3 casos de conflictividad en 2021 llegaron en algún momento a niveles críticos o inminentes.
- En 2023, de los 156 casos registrados, 13 alcanzaron el nivel de riesgo crítico, y 47 el riesgo inminente, con lo cual el 38.5% de casos llegaron en algún momento a alguno de los dos niveles de riesgo más altos.
- En 2024, de los 127 casos registrados, 14 alcanzaron el nivel de riesgo crítico, y 20 el riesgo inminente, con lo cual el 26.8% de casos llegaron en algún momento a alguno de los dos niveles de riesgo más altos, siendo la menor proporción registrada en los últimos tres años.

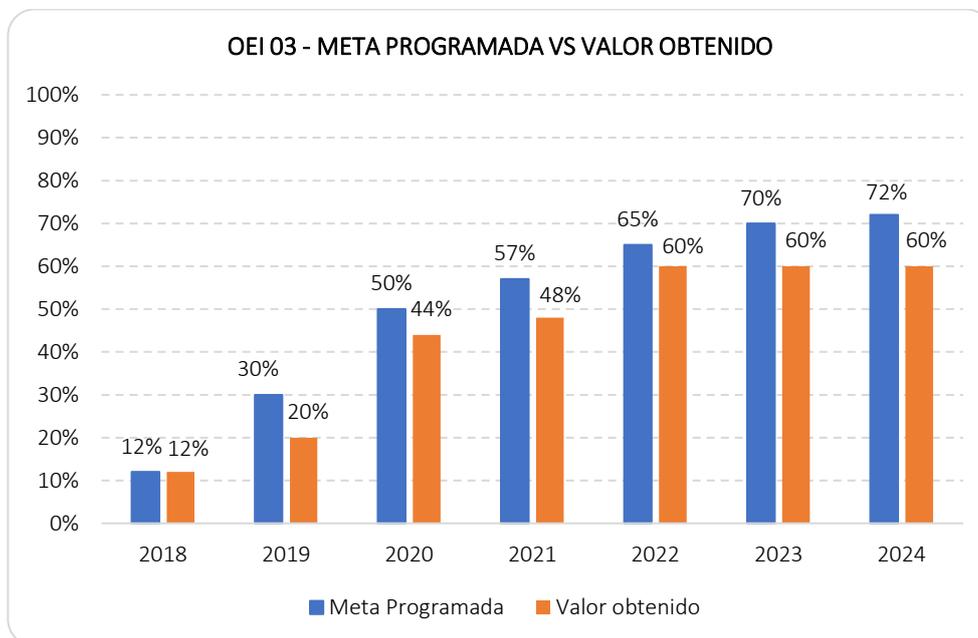
2.1.3. Objetivo Estratégico Institucional 03: Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país.

El Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 03 “Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país” se encuentra a cargo de la Secretaría de Descentralización (SD), órgano de línea responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado (PCM, 2023, artículo 95).

Su avance se mide a través del indicador denominado “Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con herramientas implementadas para el fortalecimiento de la descentralización”; cabe señalar que para su cálculo se han considerado aquellos Gobiernos Regionales que han implementado por lo menos una de las herramientas diseñadas para el fortalecimiento de la descentralización, como son las Mesas Técnicas, el Sistema de Registro y Seguimiento de solicitudes, compromisos y acuerdos – SESIGUE y las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD). En

relación con lo expuesto anteriormente, se muestra el avance anual del indicador en los años de implementación del PEI 2018-2027 Ampliado, hasta el año 2024:

Gráfico 4: Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementaron herramientas para el fortalecimiento de la descentralización



Al cierre del 2024, se mantiene el resultado de los dos años anteriores con 60% de Gobiernos Regionales que cuentan con al menos una herramienta implementada para el fortalecimiento de la descentralización; lo que representa un avance del 83% de la meta programada para el año (72%), posicionándose con ese resultado en el rango parcial [75-95>, de las tres categorías dispuestas por CEPLAN. Esta cifra se logra habida cuenta de que, de un total de 25 Gobiernos Regionales⁸, 15 implementaron Agencias Regionales de Desarrollo: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Es importante mencionar que, las ARD son mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental que se implementan a través de espacios de concertación pública-privada, en torno a las prioridades identificadas de un territorio específico. Son lideradas por los Gobiernos Regionales con la finalidad de potenciar la economía regional y el capital social de los territorios. Asimismo, permiten promover y fortalecer la competitividad de los territorios mediante financiamiento, asociatividad, innovación y capacitación de emprendimientos comerciales y académicos. Cabe indicar que, en la implementación de las ARD intervienen el Sector Público, el Sector Privado, la Academia y la Sociedad Civil.

En el 2024, no se ha alcanzado un avance significativo, y esto se justifica por dos razones: (i) presupuesto insuficiente y que (ii) no se cuenta con el apoyo de la Cooperación Internacional para la implementación de las ARD, lo cual no ha permitido fortalecer las ARD creadas, ni impulsar la creación de nuevas herramientas en otros departamentos del país. Tal como se ha señalado anteriormente, el progreso limitado se debe a una implementación lenta que viene desde el 2019. Referente a eso, se ha señalado que el proceso de implementación de las Agencias tiende a ser un

⁸ Universo establecido en la Ficha del Indicador.

proceso largo, que por lo general excede de un año y que está supeditado a su priorización por parte de los Gobiernos Regionales.

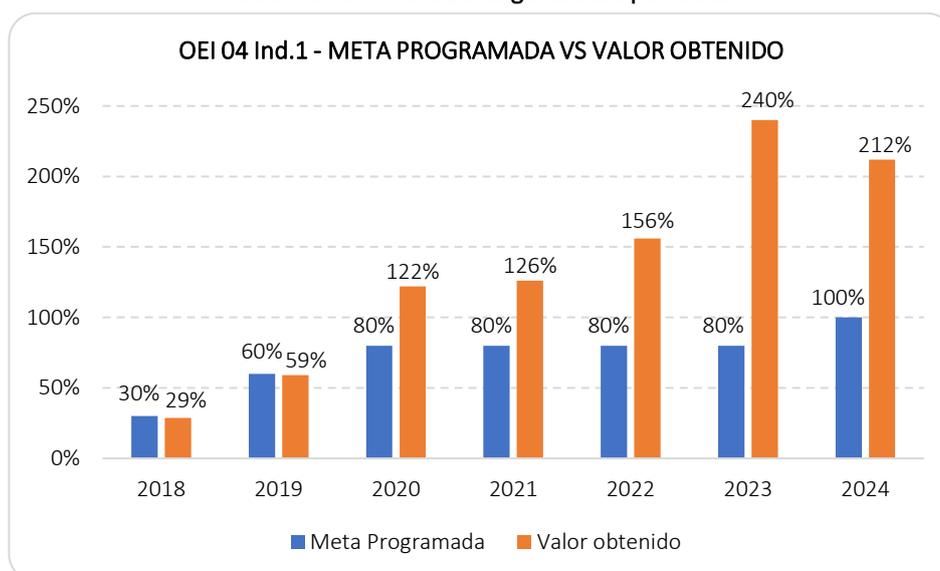
Los avances en el proceso de fortalecimiento de la descentralización vienen siendo conseguidos impulsando la articulación intergubernamental, la participación de los gobiernos regionales y locales en los siguientes mecanismos o espacios: Espacios de diálogo y articulación, Consejos de Estado Regional y Municipal y Mesas Técnicas.

2.1.4. Objetivo Estratégico Institucional 04: Facilitar las coordinaciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.

El OEI 04 se encuentra a cargo de dos unidades de organización de la PCM: 1) La Secretaría de Gestión Pública (SGP), órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional en materias de estructura, organización y funcionamiento del Estado, gestión por procesos, evaluación de riesgos de gestión, simplificación administrativa, calidad regulatoria, calidad de la prestación de bienes y servicios, innovación, gobierno abierto, gestión del conocimiento, gestión de reclamos y servicios integrados⁹ y 2) la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional responsable de proponer, articular, implementar, desarrollar, brindar asistencia técnica, supervisar y evaluar la Política Nacional de Transformación Digital y su estrategia, las políticas nacionales, planes nacionales, normas, lineamientos, estrategias, proyectos, plataformas y agendas digitales¹⁰.

Su avance se mide a través de dos indicadores, uno a cargo de la SGP denominado “Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la SGP” y el otro indicador a cargo de la SGTD denominado “Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementa la Estrategia Nacional de Gobierno Digital” cuyo avance anual se muestra en los siguientes gráficos:

Gráfico 5: Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la SGP



⁹ Artículo 70 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

¹⁰ Artículo 79 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

El indicador mide el porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan instrumentos innovadores generados por la SGP. La ficha del indicador no establece un número cerrado de instrumentos, pero menciona entre ellos a:

- Análisis de Calidad Regulatoria - ACR (Decreto Supremo N° 061-2019-PCM).
- Sistema Único de Trámites – SUT (Decreto Supremo N° 031-3018-PCM).
- Lineamientos de Organización del Estado (Decreto Supremo N°054-2018-PCM y modificatorias).
- Calidad de Servicios - Gestión de reclamo (Decreto Supremo N° 007-2020-PCM)
- Servicios públicos integrados - Ventanillas únicas (Decreto Legislativo N° 1211)

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo establecida en la ficha del indicador, para la determinación del resultado se consideran a aquellas entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) que hubieran implementado uno o más de los instrumentos innovadores antes listados. Esto quiere decir que, si una entidad implementó más de un instrumento innovador en el periodo de implementación del PEI, se contabilizará una sola vez. Al estar ante un indicador acumulado, las nuevas entidades que hayan implementado los instrumentos antes referidos en el 2024 se sumarán a las que hayan implementado dichas herramientas en años anteriores.

Respecto a este primer indicador, a cargo de la SGP, en el 2024 se obtuvo que el 211.72% de las entidades han implementado uno o más instrumentos innovadores diseñados por la SGP, logrando con ello una buena ejecución en el rango [95–100]. Este resultado se logra puesto que 777 entidades públicas han implementado uno o más instrumentos innovadores, de un universo de 367 entidades públicas fijado en la ficha del indicador¹¹.

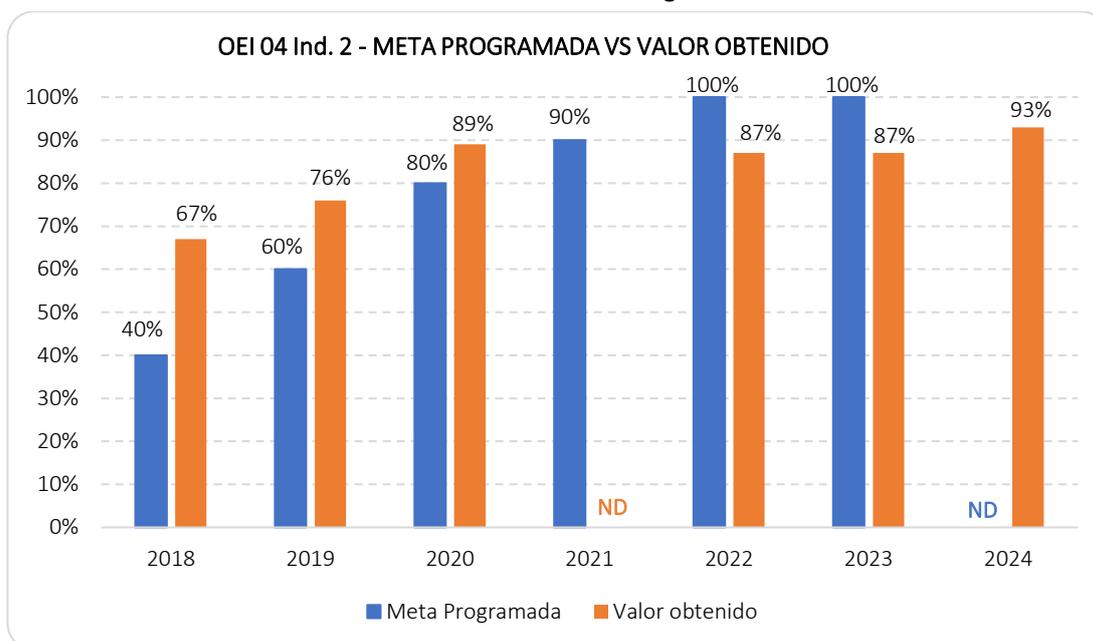
De las 777 entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementaron uno o más instrumentos innovadores: 160 entidades del Gobierno Nacional, 21 del Gobierno Regional y 596 del Gobierno Local (provincial y distrital). La principal contribución a la meta está relacionada con las entidades públicas locales, ya que el Sistema Único de Trámites–SUT¹², uno de los instrumentos innovadores considerados en este indicador, se ha impulsado principalmente a ese nivel; seguidamente, tenemos a los instrumentos en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado, destacándose la implementación de 56 instrumentos durante el 2024, al haberse emitido opiniones previas favorables sobre 53 Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) y 3 Manuales de Operaciones (MOP).

Con relación al segundo indicador, a cargo de la SGTD, se tiene que 1,898 entidades públicas de los tres niveles de gobierno han implementado servicios públicos digitales. El referido indicador para el periodo 2024-2027 no tiene meta programada, dado que se proyectó lograr el 100% hasta el año 2023. Sin embargo, si consideramos el universo establecido para el año 2023 de 2,040 entidades, podríamos señalar que hay un avance del 93.04% respecto del logro esperado previsto en el año 2023 (100%), logrando con ello una ejecución parcial en el rango [75-95>.

¹¹ El universo determinado en la Ficha del Indicador de este OEI es de 367 entidades, desagregado en: 1) Entidades de nivel nacional: 91 (19 Ministerios y 72 Organismos Públicos), 2) Entidades del nivel regional: 26 (Gobiernos Regionales), 3) Entidades de nivel local: 250 (Gobiernos subnacionales). Para el cálculo de los resultados se viene trabajando con este universo, toda vez que se trata de un expresamente establecido en la ficha del indicador. Por su parte, a nivel de la implementación se ha contado el número total de entidades que implementan los instrumentos innovadores, sin bloquear dicha cifra al llegar al tope establecido en el indicador, puesto que se busca reflejar el verdadero avance logrado por la SGP, referencia que servirá para establecer metas más ambiciosas en el nuevo PEI de la PCM.

¹² El SUT es una aplicación web que permite la elaboración simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) y que sirve de repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de todas las entidades de la administración pública, el cual es de libre acceso para la ciudadanía.

Gráfico 6: Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan la Estrategia Nacional de Gobierno Digital.



5,963 entidades han implementado servicios públicos digitales, como se puede observar a continuación:

- 180 entidades han incorporado en su estrategia organizacional a la Transformación Digital
- 691 entidades cuentan con su Plan de Gobierno Digital.
- 1,377 entidades han implementado Mesas de Partes virtual.
- 1,607 entidades publican en FACILITA
- 210 entidades han implementado la herramienta informática de gestión documental.
- 854 entidades registran trámites y servicios digitales en GOB.PE
- 240 entidades publican su información en la Plataforma Georreferenciada del Estado – GEO Perú.
- 533 entidades han implementado servicios en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad.
- 271 entidades publican en datos abiertos

Toda vez que existen entidades que han implementado más de un sistema de información para el cálculo del indicador se considera a la entidad una sola vez, dando como resultado las 1,898 entidades públicas. Este indicador supone un cambio sustancial en la forma de cómo ofrecemos servicios públicos en línea porque incluye un claro enfoque en las reales necesidades del ciudadano enmarcado la Estrategia Nacional de Gobierno Digital.

El efecto que se quiere lograr con el OEI es el de modernizar la gestión de las entidades de los 3 niveles de gobierno mediante la implementación de instrumentos innovadores, servicios digitales, entre otros. En esa línea, se precisa que el OEI.04 cuenta con 5 AEI, de las cuales se miden 4 (3 de SGP y 1 de SGTD)¹³. Las AEI 04.01, AEI 04.03 y 04.04 presentaron un avance bueno [95–100] mientras que la AEI 04.05 presenta ejecución parcial en el rango [75-95>. Las AEI que contribuyen

¹³ La AEI 04.02 no se considera, siendo que desde el 2021 no puede medirse al haber culminado el "Programa de apoyo a la implementación de recomendaciones del Estudio de Gobernanza" y habida cuenta que con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM (RM 224-2023-PCM), la función de "Realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones, estándares y buenas prácticas de política pública formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)" está a cargo de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales (ORNI).

principalmente al OEI 04 son dos: La AEI 04.04 pues se refiere a la implementación de instrumentos innovadores por parte de las entidades de la administración pública y la AEI 04.05 que hace referencia a la implementación del enfoque cero papel. En el caso de la primera, existe una correlación clara entre el OEI 04 y la AEI 04.04 siendo que la implementación de más instrumentos innovadores ha incrementado también el número de entidades que efectúa tal implementación. Lo propio ocurre con la AEI 04.05, pues el porcentaje de entidades que aplican el enfoque cero papel está relacionado con el proceso de transformación digital.

Entre los diversos factores que han influido en los resultados alcanzados, se encuentra el despliegue de una estrategia para brindar asistencia técnica para la estandarización de procedimientos administrativos a través del SUT dirigido a servidores públicos de los 25 gobiernos regionales. Asimismo, la revisión de expedientes y retroalimentación sobre observaciones encontradas en el SUT permitió identificar áreas de mejora y realizar los ajustes necesarios para asegurar una implementación exitosa. El desarrollo de reuniones virtuales de orientación a entidades, así como la disponibilidad de canales de atención facilitó la resolución de dudas y consultas, mejorando la comunicación y el soporte a las entidades involucradas.

Sin embargo, es necesario redefinir la estrategia para la asistencia técnica con pertinencia territorial en las materias de modernización de la gestión pública, lo que demandaría recursos económicos y humanos para generar un acercamiento a todo el territorial nacional, mediante asistencias técnicas presenciales por macro regiones.

El grado de dificultad de poder impulsar la transformación digital en las entidades públicas utilizando firma digital desde el enfoque cero papel es un factor crítico, debido a que no todas tienen la experiencia, los recursos y los procesos establecidos necesarios.

Es preciso señalar que, aun cuando se ha logrado una buena cobertura de la implementación de los sistemas de información a las entidades de los tres niveles de gobierno, el avance se ha visto afectado por los cambios de funcionarios en las entidades, lo que se ha convertido en un obstáculo para la ejecución de los sistemas de información.

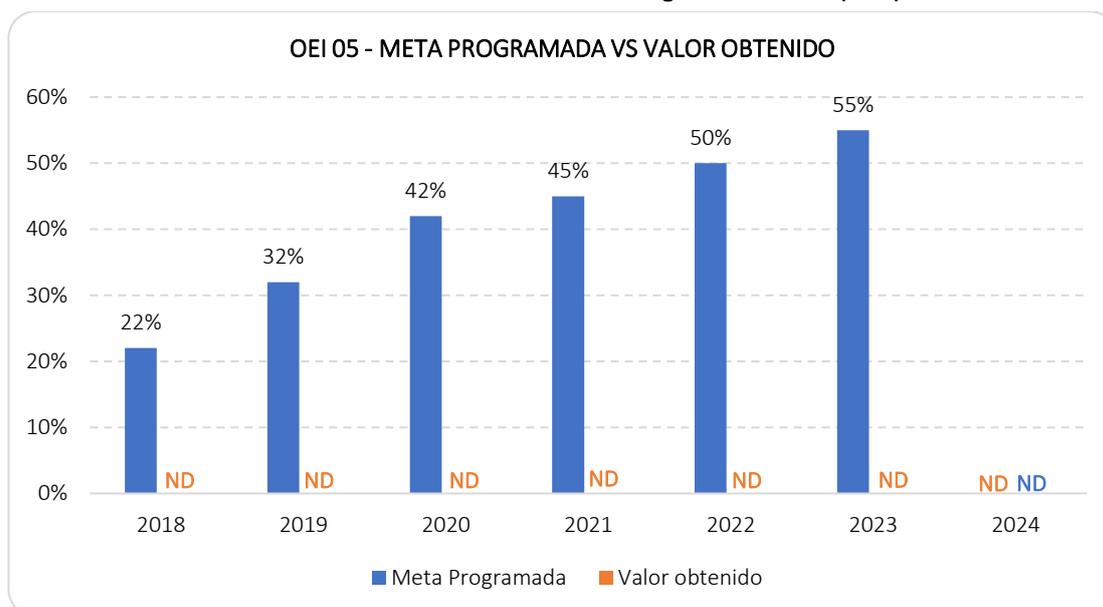
2.1.5. Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población.

El OEI 05 se encuentra a cargo del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial (DVGT), órgano de Alta Dirección responsable de las materias de desarrollo territorial, descentralización, diálogo y gestión social, demarcación y organización territorial y gestión del riesgo de desastres (PCM, 2023, artículo 9)¹⁴.

Su avance se mide a través del indicador denominado “Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional, regional y local que cumplen con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)”, que buscaba verificar el cumplimiento y avance en la implementación de la Política.

¹⁴ Cuando se formuló el PEI no existía en la PCM un órgano de línea encargado de la gestión del riesgo de desastres, es por esta razón que, la unidad de organización responsable del indicador es el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial (DVGT), habida cuenta de que la PCM mantuvo la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En la modificación del ROF de la PCM realizada en el 2023, cuyo texto integrado se aprobó con Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, se creó nuevamente a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD), órgano de línea responsable de proponer, articular, implementar y evaluar la política en materia de gestión del riesgo de desastres. En ese sentido, para el nuevo PEI, el responsable del OEI en materia de gestión del riesgo de desastres será la SGRD.

Gráfico 7: Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional, regional y local que cumplen con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)



Cabe precisar que, en el marco de la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD al 2050), y del contenido de esta que cuenta con 06 objetivos prioritarios y 14 indicadores, los mismos que se encuentran enfocados en medir los avances de la prestación de servicios en favor de la población, así como de la actualización del PESEM 2024-2030 resulta necesario realizar una modificación al indicador del referido OEI, a fin de alinearlo al contenido de la Política y generar un indicador medible. Por lo expuesto, no es posible realizar la medición del citado indicador para el año fiscal 2024.

Ante la imposibilidad de medir el indicador del OEI, se tiene un indicador proxi que permite medir el OEI, el mismo que se encuentra alineado a la PNGRD al 2050. Este indicador denominado “COD. 4663. Índice de Gestión del Riesgo de Desastres”, está registrado en el Sistema de Gestión Presupuestal, el mismo que permite evidenciar de manera indirecta los aspectos relacionados al avance en los indicadores de la implementación de la gestión del riesgo de desastres tales como la vigilancia de peligros, edificaciones seguras, protección ante peligros, servicios públicos seguros, organización de la población y sistema de alerta temprana, capacidad instalada, ejecución financiera de inversión pública, que en su conjunto permiten identificar el fortalecimiento del SINAGERD en el territorio.

Debemos señalar que la medición del mencionado indicador proxi, se basa en los datos de la Evaluación 2024 del PP 0068. A continuación, se detalla el indicador proxi:

Tabla 3: Índice de gestión del Riesgo de desastres (indicador proxi)

OEI 05	Descripción del Indicador			Logro esperado y valor obtenido por año						UO
	Descripción	Nombre	Fórmula (*)	Parámetro de medición	Categoría	2020	2021	2022	2023	
Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del	Índice de Gestión de Riesgo	$0.8 \times A + 0.2 \times B$	Porcentaje	Logro esperado	24%	26%	28%	37.40%	38.00%	SGRD

OEI 05	Descripción del Indicador			Logro esperado y valor obtenido por año						UO
Descripción	Nombre	Fórmula (*)	Parámetro de medición	Categoría	2020	2021	2022	2023	2024	
Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población.	de Desastres			Valor obtenido	25.84%	31.13%	28.7%	33.20%	31.55%	
				Avance	107.67 %	119.73%	102.5%	88.77%	83.02%	

La fórmula del índice de Gestión del Riesgo de Desastres considera el siguiente detalle:

COMPONENTE	INDICADOR
C: Vigilancia de Peligros	C1: índice Global de Vigilancia de Peligros expuestos a sismos
	C2: Índice Global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a bajas temperaturas
	C3: Índice Global de Vigilancia Hidrometeorológica en distritos expuestos a exceso y/o déficit de lluvias e inundaciones.
D: Medidas de Edificación Segura	D1: Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas y friaje
	D2: Porcentaje de edificaciones con fines de vivienda, en zonas altamente expuestas a peligro sísmico, con condiciones mínimas de seguridad física
E: Medidas de Protección ante peligros	E1: Porcentaje de Km intervenidos con medidas estructurales y no estructurales en puntos críticos frente a peligros naturales.
	E2: Porcentaje de cobertizos en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas
F: Servicios Públicos Seguros	F1: Porcentaje de Establecimientos de Salud en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad
	F2: Porcentaje de Instituciones Educativas en zonas altamente expuestas al peligro con condiciones mínimas de seguridad funcional.
	F3: Porcentaje de IIEE con exposición a bajas temperaturas con medidas de acondicionamiento térmico
G: Organización de la población y sistema de alerta temprana	G1: porcentaje de población con acceso a servicio de alerta temprana en zonas de alto y muy alto peligro.
H: Capacidad Instalada para la respuesta	H1: Porcentaje de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres
	H2: Porcentaje de la capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia
I: Inversión Pública para reducción y preparación	I1: Porcentaje de ejecución de inversión pública en el PP 0068 financiada con el FONDES

Se debe cumplir lo siguiente:

$$A = C + D + E + F + G + H$$

$$B = I_1$$

$$C = \frac{\sum C_i}{n}; D = \frac{\sum D_i}{n}; E = \frac{\sum E_i}{n}; F = \frac{\sum F_i}{n}; G = \frac{\sum G_i}{n}; H = \frac{\sum H_i}{n}$$

Ahora bien, en términos generales el OEI busca lograr la incorporación de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial, por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno, por lo que el indicador permite verificar el cumplimiento y avance en la implementación de la Política

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La fuente de datos o verificación del indicador, según la ficha es el informe sobre la evaluación de cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, en base al registro que obraba en poder de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; sin embargo, en el año 2018, se produjo el cambio de metodología de reporte, establecida por la Guía de Políticas Nacionales modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018-CEPLAN-PCD, que implicaba además otra estructura de Política Nacional, lo cual imposibilitó efectuar la medición de la PNGRD con las nuevas disposiciones.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el reglamento que regula Políticas Nacionales y la Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y demás normas vinculadas, el Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres, procedió a realizar la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la misma que fue actualizada mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM aprobada el 03 de marzo del 2021.

De lo expuesto, se concluye que el OEI tiene como fuente de reporte una metodología que a la fecha no se encuentra vigente, y que la actual Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra en proceso de implementación, pero sus indicadores se vinculan a la medición de los objetivos estratégicos establecidos en dicha Política; por lo que no es posible realizar una medición adecuada del OEI para el año fiscal 2024 y se requiere el ajuste correspondiente.

3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

3.1. Estado de las AEI

En cuanto al avance de los indicadores de las 16 AEI definidas en el PEI, se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 4: Resumen del logro alcanzado de las AEI

OEI	AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META 2024	INDICADOR		UO resp.
					Valor obtenido	% avance	
OEI 01	AEI 01.01	Acciones de coordinación multisectorial en los tres niveles de gobierno.	Número de días promedio de permanencia de los proyectos normativos agendados y consensuados en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)	13	17.69 ¹⁵	73.49%	SC
	AEI 01.02	Acciones de seguimiento a las metas priorizadas de la Política General de Gobierno (PGG) en las entidades públicas	Número de entidades públicas a las que se realiza seguimiento sobre las metas priorizadas de la PGG.	35	35	100%	OCG
	AEI 01.03	Mecanismos de coordinación interinstitucional implementados en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a nivel nacional y subnacional.	Porcentaje de mecanismos de coordinación interinstitucional implementados.	100%	100%	100%	SIP
	AEI 01.04	Estrategia de comunicación fortalecida para la difusión de los beneficios que brinda el Estado a sus ciudadanos.	Porcentaje de ciudadanos que manifiestan tener conocimiento sobre las mejoras en los servicios públicos que brinda el Estado.	ND	ND	ND	SCS
OEI 02	AEI 02.01	Gestión preventiva de conflictos sociales desarrollada.	Porcentaje de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas	80%	66.97%	83.71%	SGSD

¹⁵ Se actualizó el valor obtenido del indicador de la AEI 01.01 de acuerdo con la información proporcionada por el centro de costo a cargo, de 17.99 a 17.69 días.

OEI	AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META 2024	INDICADOR		UO resp.
					Valor obtenido	% avance	
			oportunamente por las entidades del nivel nacional.				
	AEI 02.02	Instrumentos normativos y estrategias para la prevención y gestión de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno elaborados e implementados.	Número de instrumentos técnico-normativos y estrategias elaborados e implementados	3	1	33.33%	SGSD
OEI 03	AEI 03.01	Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas a nivel nacional.	Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país.	18	15	83.33%	SD
	AEI 03.02	Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los GORE y/o Gobiernos Locales.	Número de Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los GORE y/o Gobiernos Locales.	22	20	90.91%	SD
OEI 04	AEI 04.01	Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano a través de la implementación de plataformas presenciales de atención (Centros MAC)	Número acumulado de plataformas presenciales implementadas de Mejor Atención al Ciudadano	95	159	167.37%	SGP
	AEI 04.02	Recomendaciones de la OCDE implementadas en el marco del "Programa de apoyo a la implementación de recomendaciones del Estudio de Gobernanza".	Número de recomendaciones de la OCDE implementadas en el marco del "Programa de apoyo a la implementación de recomendaciones del Estudio de Gobernanza".	ND	ND	ND	SGP
	AEI 04.03	Procedimientos administrativos estandarizados en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	Número de procedimientos administrativos estandarizados en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	270	377	139.63%	SGP
	AEI 04.04	Instrumentos innovadores implementados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	Porcentaje de instrumentos innovadores priorizados que se han implementado en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	70%	142.79%	203.99%	SGP
	AEI 04.05	Estrategia Nacional de Gobierno Digital implementada en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan la Estrategia Nacional de Gobierno Digital mediante la gestión de sistemas de información con enfoque cero papel.	ND	90.20%	ND	SGTD
OEI 05	AEI 05.01	Normas complementarias e instrumentos aprobados en materia de gestión del riesgo de desastres.	Número de normas e instrumentos aprobados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.	58	62	106.90%	DVGT
	AEI 05.02	Supervisión, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación efectuados a la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de entidades públicas con ejecución financiera de más del 90% en acciones del PLANAGERD.	50%	50.65%	101.30%	DVGT
OEI 06	AEI 06.01	Gestión por procesos implementada en la PCM.	Porcentaje de ejecución de las etapas de la gestión por procesos implementada en la PCM.	ND	75%	ND	OGPP
			Porcentaje de ejecución promedio de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH).	100%	97%	97%	OGRH

De acuerdo con la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados definidos por CEPLAN, en función al nivel de avance de los indicadores, las AEI pueden clasificarse de la siguiente manera:

Tabla 5: Rangos por nivel de avance de las AEI

2024	[0 - 75>	[75 - 95>	[95 – 100]	ND
AEI	3	3	7	3
Indicador de AEI	2	3	8	4

El OEI 01 “Mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial de la PCM en los tres niveles de Gobierno” tiene 4 AEI que se encuentran a cargo de la Secretaría de Coordinación (SC), la Oficina de Cumplimiento de Gobierno (OCG), la Secretaría de Integridad Pública (SIP) y la Secretaría de Comunicación Social (SCS). De estas, la AEI 01.02 (OCG) y AEI 01.03 (SIP) obtuvieron un nivel de cumplimiento alto [95–100] lográndose hacer el seguimiento a las metas priorizadas de la PGG de 35 entidades públicas y la implementación de 4 mecanismos de coordinación a nivel nacional y subnacional, respectivamente; mientras que la AEI 01.01 (SC) alcanzó un nivel de cumplimiento bajo [0-75> obteniendo un promedio de 17.69 días de permanencia de los proyectos normativos en la CCV respecto a la meta de 13 días promedio. Por su parte, la AEI 01.04 (SCS) se registra como “No Definida = ND” al no tener meta programada para el periodo.

El OEI 02 “Fortalecer la prevención y gestión de conflictos sociales a nivel nacional en articulación con las demandas de la ciudadanía” tiene 2 AEI que se encuentran a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD). De estas, la AEI 02.01 obtuvo un nivel de cumplimiento medio [75 - 95> consiguiendo que 292 alertas tempranas emitidas fueran atendidas oportunamente por las entidades del nivel nacional de un total de 436 alertas emitidas. La AEI 02.02 obtuvo un nivel de cumplimiento bajo [0–75] ya que sólo el 33.3% de instrumentos técnico – normativos fueron aprobados e implementados, es decir 1 de una meta esperada de 3.

Respecto al OEI 03 “Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país” tiene 2 AEI a cargo de la Secretaría de Descentralización (SD). De éstas, la AEI 03.01 obtuvo un nivel de cumplimiento parcial [75-95>, a través de la implementación de 15 ARD; adicionalmente, se ha venido brindando asistencia técnica a los gobiernos regionales de Lambayeque, Lima, Amazonas y Puno, en el proceso de sensibilización para la creación de sus ARD, la sensibilización ha estado dirigida tanto a los actores territoriales identificados como a las diferentes unidades de organización de dichos gobiernos regionales, con el objetivo de promover la creación de grupos impulsores en estos gobiernos regionales, siendo el primer paso para la creación de las ARD, en el año 2025. Del mismo modo, la AEI 03.02 presentó un nivel de cumplimiento parcial [75-95>, a través de la implementación de 20 espacios de articulación intergubernamental, lo que representa un avance del 95%; asimismo, se han implementado espacios específicos para fortalecer la gestión municipal de las alcaldes con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión pública territorial en municipalidades lideradas por autoridades mujeres.

El OEI 04 “Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía” tiene 5 AEI que se encuentran a cargo de la SGP y la SGTD. De estas, las AEI 04.01 (SGP), AEI 04.03 (SGP) y AEI 04.04 (SGP) obtuvieron un nivel de cumplimiento alto [95–100] lográndose implementar 159 plataformas presenciales de Mejor Atención al Ciudadano, estandarizar 377 procedimientos administrativos e implementar 251 instrumentos innovadores en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. En cambio, no se pudo determinar el nivel de avance de las AEI 04.02 (SGP) y 04.05 (SGTD), debido a que su logro esperado es “ND” al no tener meta programada para el periodo.

El OEI 05 “Fortalecer el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población” tiene 2 AEI que se encuentran a cargo del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial (VGT). La AEI 05.01 y AEI 05.02 obtuvieron un nivel de cumplimiento alto [95–100] logrando, a nivel acumulado, que 62 instrumentos normativos fueran aprobados y que 931 entidades del nivel nacional, regional y local ejecutaran más del 90% del PLANAGERD de un total de 1838 entidades, respectivamente.

El OEI 06 “Gestión por procesos implementada en la PCM” tiene una AEI que se mide a través de 2 indicadores a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y Oficina General de Recursos Humanos (OGRH). El primer indicador a cargo de la OGPP tuvo un nivel de cumplimiento medio [75-95] ya que sólo el 75% de etapas de la gestión por procesos, cuyas etapas son: 1. Identificación de procesos, 2. Elaboración de mapa de procesos, 3. Asistencia técnica para la identificación y 4. Documentación de procesos nivel 1 a n, fue implementada. El segundo indicador a cargo de la OGRH tuvo un nivel de cumplimiento del 97% logrando una buena ejecución [95 – 100] en la implementación de los 3 subsistemas priorizados del SAGRH: 1. Planificación de políticas de recursos humanos (2 procesos y 7 productos), 2. Organización del trabajo y su distribución (2 procesos y 2 productos) y 3. Gestión de relaciones humanas y sociales (5 procesos y 14 productos).

3.2. Implementación de las AEI críticas

Respecto a la selección de las AEI críticas, se han aplicado los criterios establecidos en el numeral 1. “Prioridades institucionales en el periodo”. En ese sentido, sobre la priorización inicial de los 5 OEI misionales se han seleccionado las AEI que tienen prioridad 1 y 2 en la Ruta estratégica del PEI, generando un grupo de 10 AEI para aplicar el tercer criterio. Considerando los resultados objetivos por estas AEI, solo se van a analizar 6 AEI que son las que obtuvieron un nivel de avance bajo [0-75] y medio [75-95] o ND según el Reporte de Seguimiento anual del PEI.

En particular, en esta sección se analizan los resultados obtenidos en función a las fichas de los indicadores de las AEI críticas, detallando los factores que facilitaron o dificultaron el nivel de implementación alcanzado. Asimismo, se han planteado recomendaciones como medidas de acción, con el fin de mejorar el desempeño de las estrategias de la entidad. A continuación, se desarrolla el nivel de implementación durante el año 2024 de las 6 AEI priorizadas del PEI 2018-2027 Ampliado del Pliego de PCM.

Tabla 6: AEI priorizadas

OEI	AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UO resp.
OEI 01	AEI 01.01	Acciones de coordinación multisectorial en los tres niveles de gobierno.	Número de días promedio de permanencia de los proyectos normativos agendados y consensuados en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)	SC
OEI 02	AEI 02.01	Gestión preventiva de conflictos sociales desarrollada.	Porcentaje de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente por las entidades del nivel nacional.	SGSD
	AEI 02.02	Instrumentos normativos y estrategias para la prevención y gestión de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno elaborados e implementados.	Número de instrumentos técnico-normativos y estrategias elaborados e implementados	SGSD
OEI 03	AEI 03.01	Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas a nivel nacional.	Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país.	SD
	AEI 03.02	Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los GORE y/o Gobiernos Locales.	Número de Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los GORE y/o Gobiernos Locales.	SD

OEI	AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UO resp.
OEI 04	AEI 04.05	Estrategia Nacional de Gobierno Digital implementada en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan la Estrategia Nacional de Gobierno Digital mediante la gestión de sistemas de información con enfoque cero papel.	SGTD

3.2.1. Acción Estratégica Institucional 01.01: Acciones de coordinación multisectorial en los tres niveles de gobierno

La AEI 01.01 tiene prioridad 1 en la ruta estratégica, se encuentra a cargo de la SC y se mide a través del indicador “Número de días promedio de permanencia de los proyectos normativos agendados y consensados en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)”. En el año 2024, los proyectos normativos agendados en la CCV demoraron un promedio de 17.69 días para alcanzar consenso, cifra superior a la meta programada de 13 días promedio, logrando un 73.49% de avance lo que representa un nivel de cumplimiento bajo [0-75>.

Tabla 7: AEI 01.01 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 01: MEJORAR LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO MULTISECTORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.		
Código y denominación de AEI	AEI 01.01: ACCIONES DE COORDINACIÓN MULTISECTORIAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.	Valor obtenido = 16.69 días	Avance = 73.49%
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI		Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión	
AOI00000300001 - COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES MULTISECTORIALES DEL PODER EJECUTIVO		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300003 - CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN A CARGO DEL VICEMINISTERIO		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300004 - FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL FORO DEL ACUERDO NACIONAL.		181% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300005 - COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS DEMÁS MINISTROS Y ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO.		83% - se logró cumplir parcialmente con la meta programada	
AOI00000300067 - COORDINACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE NORMAS LEGALES Y COORDINACIÓN DE COMISIONES DEL PODER EJECUTIVO.		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300068 - COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y SOCIEDAD CIVIL.		100% - se logró cumplir con la meta programada	

A diferencia de los otros indicadores del PEI, este indicador tiene un sentido descendente, pues lo que se busca es reducir la cantidad de días promedio que un proyecto normativo permanece en la CVV antes de alcanzar consenso. Como consecuencia, para determinar el porcentaje de avance, se divide el logro esperado entre el valor obtenido, con lo que se determina un resultado de 73.5%. Para el cálculo del indicador, se toma como referencia el total de los proyectos en el año que fueron 265 proyectos normativos, y para el cálculo de los días se considera sólo los 218 proyectos normativos que llegaron a ser consensados, calculando sus días de permanencia (4,689 días).

En el proceso de implementación de la AEI se tiene 6 AO vinculadas, siendo clave la AOI00000300001 “Coordinación de las acciones multisectoriales del Poder Ejecutivo” que logró un 100% de ejecución física, se puede resaltar las siguientes acciones mencionadas en los informes elaborados:

- a) Coordinación multisectorial y reuniones técnicas: La SC durante el año 2024 convocó, participó y brindó apoyo en las reuniones de levantamiento de observaciones de los proyectos normativos, habiéndose llevado a cabo 113 reuniones, lo que permitió el consenso de los proyectos normativos.
- b) Sesiones periódicas e ininterrumpidas de la CCV: La realización de 54 sesiones a lo largo del año, en diferentes modalidades (virtual, presencial y por videoconferencia), ha permitido mantener un flujo constante de análisis y toma de decisiones sobre proyectos normativos.
- c) Atención prioritaria a proyectos urgentes: En el contexto de la delegación de facultades otorgada al Poder Ejecutivo, la CCV logró consensuar 65 Decretos Legislativos dentro de los plazos previstos, evidenciando que, con mecanismos adecuados, es posible agilizar el proceso normativo.

Estas actividades han sido fundamentales para reducir los tiempos de permanencia de los proyectos normativos en la CCV, permitiendo una mejora progresiva en la gestión de la AEI como se evidencia a continuación: en el año 2023, el promedio de días de permanencia fue de 28.5 días, al primer semestre del año 2024, este indicador mejoró a 25.6 días y al finalizar el año se logró 17.69 días; sin embargo, a pesar de lograr esta mejora, aún existen desafíos por superar.

Las principales causas de estas demoras incluyen la necesidad de obtener opiniones formales de otras entidades adscritas al sector, la complejidad de las observaciones recibidas, los conflictos sobre competencias, los procesos internos de los sectores para abordar las observaciones y la poca experiencia y cambios constantes de coordinadores de la CCV - quienes juegan un papel crucial en el proceso de articulación y coordinación intersectorial-, factores que se han visto acrecentados por temas coyunturales y políticos que han obstaculizado la implementación efectiva de la AEI. En ese sentido, las acciones que requieren de atención inmediata son:

- a) Gestión eficiente de tiempos: Establecer cronogramas permanentes para sesiones ordinarias y lineamientos para priorizar proyectos normativos de alto impacto y urgencia.
- b) Claridad en el proceso: Definir criterios para la permanencia o retiro de proyectos normativos en la CCV, permitiendo su reintegro con mejoras sustanciales.

3.2.2. Acción Estratégica Institucional 02.01: Gestión Preventiva de conflictos sociales desarrollada

La AEI 02.01 tiene prioridad 1 en la ruta estratégica, se encuentra a cargo de la SGSD y se mide a través del indicador “Porcentaje de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente por las entidades del nivel nacional”. En el año 2024, el 66.97% de alertas tempranas emitidas se atendieron oportunamente por las entidades del nivel nacional, lo que equivale a un avance del 83.71% respecto al logro esperado anual (80%).

Esto quiere decir que se logró emitir 436 alertas en la Plataforma Digital de Gestión de Conflictos (SIGESSCOM 2.0), siendo 30 (6.9%) de riesgo crítico, 173 (39.7%) de riesgo inminente, 216 (49.5%) de riesgo intermedio y 17 (3.9%) de riesgo bajo, con el fin de anticipar posibles situaciones de conflictividad social, de las cuales 292 alertas fueron atendidas en un periodo temprano como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8: Alertas tempranas atendidas oportunamente 2024

Unidad Territorial	ALERTAS	RIESGO ALTO ^{1/}	%	RIESGO MEDIO	%	RIESGO BAJO	%	ATENDIDAS	%
UT AMAZONÍA	38	24	63.2%	13	34.2%	1	2.6%	31	81.6%

Unidad Territorial	ALERTAS	RIESGO ALTO ^{1/}	%	RIESGO MEDIO	%	RIESGO BAJO	%	ATENDIDAS	%
UT CENTRO	60	24	40.0%	30	50.0%	6	10.0%	56	93.3%
UT CORREDOR VIAL SUR	61	32	52.5%	29	47.5%	0	0%	37	60.7%
UT NACIONAL-LIMA-ICA	118	34	28.8%	78	66.1%	6	5.1%	63	53.4%
UT NORTE	82	43	52.4%	39	47.6%	0	0.0%	44	53.7%
UT SUR ESTE	51	36	70.6%	13	25.5%	2	3.9%	44	86.3%
UT SUR OESTE	26	10	38.5%	14	53.8%	2	7.7%	17	65.4%
Total	436	203	46.6%	216	49.5%	17	3.9%	292	67.0%

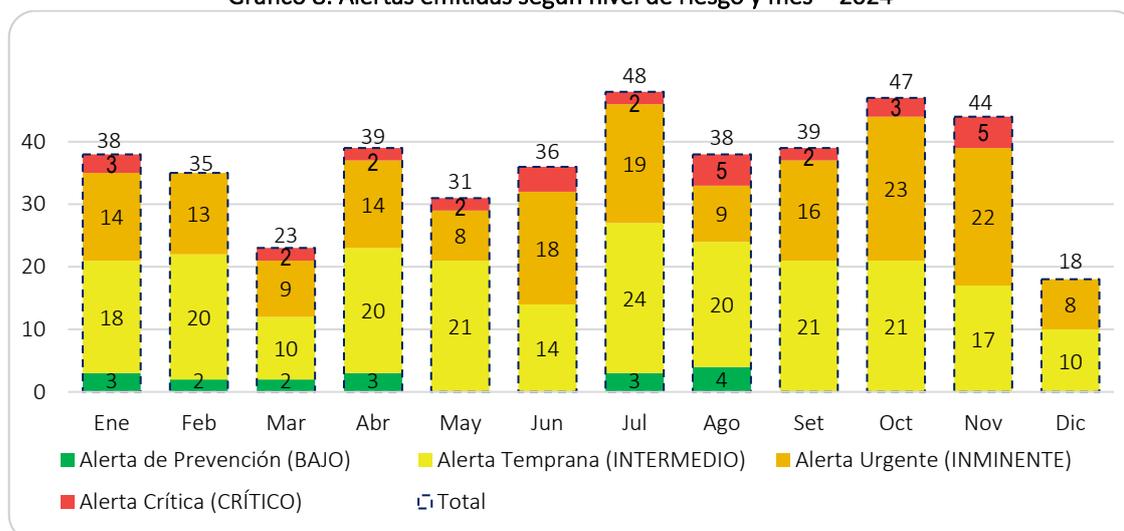
1/: Comprende las alertas críticas y las alertas urgentes.

Nota: Con fecha al 31 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas. Corresponde al último nivel de riesgo.

Fuente: Plataforma digital de gestión de conflictos (SIGESSCOM 2.0)

De la evolución de las alertas en el transcurso del año, en promedio se han emitido 36 alertas al mes, de las cuales, el 6.9% corresponde a alertas críticas, el 39.7% a alertas urgentes, el 49.5% a alertas tempranas y el 3.9% a alertas de riesgo bajo. Asimismo, el acumulado de alertas de enero a diciembre es de 436, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 8: Alertas emitidas según nivel de riesgo y mes – 2024



Fuente: SGSD

Un dato importante por mencionar es que el indicador de tratamiento oportuno es determinado utilizando criterios de temporalidad desde la fase de detección hasta la fase de intervención y tratamiento. Este tratamiento oportuno permite a la SGSD trabajar coordinadamente con los sectores gestionando respuestas rápidas para atender las demandas de la población. Asimismo, se considera adecuado el tratamiento cuando la alerta emitida es archivada dentro de los primeros 15 días luego de su emisión, intervención y tratamiento. Este seguimiento se realiza en coordinación directa con funcionarios designados como puntos focales por los sectores para un seguimiento directo de la atención de la alerta.

Del mismo modo, si bien se ha logrado ampliar la emisión de alertas preventivas con respecto al año anterior alcanzando a remitir 436 alertas y con énfasis en la atención a las situaciones urgentes e inminentes, no se debe descuidar el nivel de atención, especialmente a alertas de riesgo bajo.

Ahora bien, en cuanto a la implementación de la AEI basada en el análisis por Actividad Operativa (AO) / Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro las AO / Inversiones vinculadas a la AEI:

Tabla 9: AEI 02.01 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 02: FORTALECER LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES A NIVEL NACIONAL EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMANDAS DE LA CUIDADANÍA.		
Código y denominación de AEI	AEI 02.01: GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS SOCIALES DESARROLLADA	Valor obtenido = 66.97%	Avance = 83.71%
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI		Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión	
AOI00000300035 - IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONTROVERSIAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS SOCIALES		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300037 - MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DERIVADOS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO CON ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y MULTINIVEL DE GOBIERNO		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300036 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES		100% - se logró cumplir con la meta programada	

En términos generales, las AO vinculadas a la AEI, cuya ejecución es del 100%, no explican el resultado de la AEI. Lo que sí se puede apreciar es una correcta ejecución de todas las actividades operativas vinculadas.

La Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la SGSD-PCM, recomienda garantizar la permanencia del recurso humano asignado a cada Unidad Territorial (UT) para la atención y gestión de compromisos registrados a espacios de diálogo de la SGSD es vital para la consecución de las metas de la AO y su aporte a la implementación de la AEI 02.01.

Un elemento clave para el cumplimiento es que 292 alertas, equivalentes al 66.97% del total, fueron atendidas oportunamente por los sectores involucrados. Esta atención oportuna es un reflejo de la capacidad institucional para anticiparse a los conflictos, actuar con diligencia y canalizar las demandas ciudadanas a través de mecanismos de diálogo y articulación efectiva.

Asimismo, estas acciones contribuyeron directamente a preservar la gobernabilidad democrática, reducir la conflictividad potencial y fortalecer el vínculo entre el Estado y la ciudadanía, cumpliendo así con el enfoque preventivo y de gestión estratégica que define a la AO “Implementación y fortalecimiento de estrategias de prevención de controversias, diferencias y conflictos sociales”.

Además, como parte de la AO “Implementación de estrategias para la gestión de conflictos sociales”, a través de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo se atendió un promedio de 51 casos al mes, que fueron registrados en la Plataforma de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales 2.0.

3.2.3. Acción Estratégica Institucional 02.02: Instrumentos normativos y estrategias para la prevención y gestión de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno elaborados e implementados.

La AEI 02.02 tiene prioridad 2 en la ruta estratégica, se encuentra a cargo de la SGSD y se mide a través del indicador “Número de instrumentos técnico-normativos y estrategias elaborados e implementados”

En el 2024 se elaboraron y validaron dos instrumentos técnico-normativos, aprobándose uno de ellos, lo que representa el 33.33% del logro esperado (3 instrumentos). Para mejorar este desempeño, es necesario optimizar los procesos administrativos y fortalecer la coordinación entre las diversas unidades de organización de la PCM, a fin de ajustar los tiempos de elaboración, revisión y validación de los instrumentos.

El “Protocolo de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la SGSD”, emitido con Resolución SGSD N°012-2024- PCM/SGSD; es el instrumento normativo que tiene por objetivo establecer procedimientos y flujos de información para el adecuado seguimiento y gestión de compromisos asumidos por el Estado y otros actores en el marco de espacios de diálogo en los que participa la SGSD, para la adecuada prevención y gestión de los conflictos sociales.

La metodología de trabajo del mencionado instrumento de gestión permite el análisis de seguimiento estratégico para el correcto monitoreo de compromisos derivado de espacios de diálogo, así como la adecuada articulación para las asistencias técnicas de las partes involucradas contribuyendo al desarrollo de capacidades de los equipos técnicos asignado para la gestión y eventual cumplimiento de los compromisos registrados por la SGSD. Obteniendo con esto el cumplimiento de 267 compromisos a nivel nacional consignado durante 2024.



Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo

N° 012-2024-PCM/SGSD

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 168-2024-PCM-SSGC de la Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y de la coordinación con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, el artículo 104 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, señala que la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de las materias de prevención, gestión del diálogo territorial y solución de los conflictos sociales en el territorio nacional;

Que, el literal b) del artículo 105 del mencionado Texto Integrado, establece que son funciones de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo las siguientes: Proponer normas y aprobar directivas, lineamientos, protocolos y demás disposiciones, en materias de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM/SGSD de 27 de julio de 2021, se aprueba el “Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos”;

Que, el mencionado “Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos”, no contempla la normativa vigente y los procedimientos actuales de gestión;

Que, mediante el Informe N° 168-2024-PCM-SSGC, la Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, propone y sustenta la necesidad de aprobación de la propuesta del “Protocolo de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la SGSD”, que tiene por objeto establecer procedimientos y flujos de información para el adecuado seguimiento y gestión de los compromisos asumidos por el Estado y otros actores, en el marco de espacios de diálogo en los que participa la SGSD, para la adecuada prevención y gestión de los conflictos sociales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;



Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM/SGSD de 27 de julio de 2021.

Artículo 2.- Aprobación

Aprobar el “Protocolo de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la SGSD”, que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Cumplimiento

La presente Resolución y su anexo son de cumplimiento obligatorio por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo y sus unidades orgánicas.

Artículo 4.- Responsable de implementación

Encargar a la Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, la responsabilidad de articular y orientar respecto a la implementación del “Protocolo de Seguimiento y Gestión de Compromisos de la SGSD”.

Artículo 5.- Publicación

Dispongase la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE LUIS MAGUÑA VILLÓN
Secretario de Gestión Social y Diálogo
Presidencia del Consejo de Ministros

Es conveniente señalar que a comienzos del 2024, a través de Memorando Múltiple N° D000005-2024-PCM-SGSD, se conforma un grupo de trabajo a cargo de la actualización y/o modificación de lineamientos, con representantes titulares y alternos por cada subsecretaría que conforma la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, para que de esta manera, se inicie la actualización y/o modificación de los lineamientos y/o protocolos y/o manuales y/o guías expedidas, en el marco de sus competencias y funciones, todo ello con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención y gestión de conflictos sociales, así como el seguimiento de los compromisos.

Ahora bien, en cuanto al análisis de la implementación de la AEI basada en la Actividad Operativa (AO) / Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro la AO / Inversión relacionada a la AEI:

Tabla 10: AEI 02.02 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 02: FORTALECER LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES A NIVEL NACIONAL EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMANDAS DE LA CUIDADANÍA.		
Código y denominación de AEI	AEI 02.02: INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES A NIVEL NACIONAL ELABORADOS E IMPLEMENTADOS.	Valor obtenido = 1	Avance = 33.33%
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI		Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión	
AOI00000300013 - CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABORDAJE DE LAS CONTROVERSIAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS SOCIALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE DERECHO		100% - se logró cumplir con la meta programada	

En términos generales, si bien la AO vinculada a la AEI tiene una ejecución de 100% no explica el resultado de la AEI. Lo que sí se puede apreciar es una correcta ejecución de la AO vinculada. El cumplimiento de la programación física de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo se logró gracias a la disponibilidad de recursos, tanto en la asignación presupuestaria como en la capacidad técnica.

3.2.4. Acción Estratégica Institucional 03.01: Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas a nivel nacional

El Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 03 “Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país” tiene 2 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), cuya medición se encuentra a cargo de la Secretaría de Descentralización (SD). De las 2 AEI, la AEI 03.01 presentó un nivel de cumplimiento medio [75-95> y la AEI 03.02 alcanzó un nivel de cumplimiento bajo [0-75>.

Tabla 11: AEI 03.01 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 03: FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS.		
Código y denominación de AEI	AEI 03.01: AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL (ADR) IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL.	Valor obtenido = 15	Avance = 83.33%
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI		Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión	
AOI00000300009 – FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL PAÍS.		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300010 – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA A NIVEL REGIONAL Y LOCAL PARA CONTRIBUIR AL MEJOR DESEMPEÑO DEL ESTADO EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN PARTICULAR, A UN MEJOR EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES, FACULTADES Y RECURSOS.		120% - se logró cumplir con la meta programada	

La AEI 03.01 “las Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas a nivel nacional” se encuentra a cargo de la Secretaría de Descentralización (SD) y se mide a través del indicador, Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país. Al cierre del 2024,

se cuenta con 15 ARD implementadas, que es el mismo valor alcanzado en los últimos dos años, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 12: Agencias Regionales de Desarrollo implementadas

ARD IMPLEMENTADAS	
1	La Libertad
2	Piura
3	San Martín
4	Ayacucho
5	Cajamarca
6	Cusco
7	Apurímac
8	Ancash
9	Huánuco
10	Tumbes
11	Tacna
12	Huancavelica
13	Arequipa
14	Loreto
15	Ucayali

Dicho resultado representa un avance de 83.3% con respecto a la meta anual 2024, y se sitúa en el nivel de cumplimiento medio [75-95>; este resultado se debe a la complejidad del proceso de implementación de nuevas ARD, y a la predisposición política de los gobiernos regionales. Sin embargo, durante el año 2024 se brindó asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales de Lambayeque, Lima, Amazonas y Puno, así como a representantes del sector privado, la academia y organizaciones de la sociedad civil, y en el proceso de conformación de sus respectivas ARD, lo cual incluyó acciones de articulación tanto intersectorial, con actores del territorio, como intergubernamental con representantes del Gobierno Nacional.

Las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), son mecanismos de coordinación y articulación intersectoriales e intergubernamentales que se implementan a través de espacios de concertación pública-privada, en torno a las prioridades identificadas de un territorio específico, liderados por los gobiernos regionales para potenciar la economía regional y el capital social de los territorios.

En esa línea, es importante notar que la implementación de las ARD es un proceso complejo, como se ha mencionado anteriormente, que implica la sensibilización de las autoridades regionales y sus equipos técnicos, así como la coordinación y gestión de su conformación con la academia, la sociedad civil y la empresa privada, debiendo considerar además su sostenibilidad. En tal sentido, se ha brindado asistencia técnica a cuatro gobiernos regionales, los cuales detallan a continuación:

Tabla 13: Gobiernos Regionales que recibieron asistencia técnica

ACCIÓN	N °	GOBIERNOS REGIONALES
Asistencia técnica	1	Lambayeque
	2	Lima
	3	Amazonas
	4	Puno

Ahora bien, en lo que respecta a la implementación de la AEI basada en el análisis por Actividad Operativa (AO) / Inversiones, se ha identificado que las AO vinculadas a la AEI no evidencian una correspondencia directa, en ese sentido, la ejecución de las AO no explica en su totalidad (100%) el resultado reportado de la de la AEI.

En el proceso de implementación de esta AEI se tienen 2 AO vinculadas, siendo clave la AO “Fortalecimiento de la descentralización para el desarrollo territorial del país”, a cargo de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial, unidad de organización encargada de diseñar, formular y evaluar la implementación de instrumentos de promoción del desarrollo territorial, así como de apoyar procesos con dicho fin¹⁶. En tal sentido, la AO en mención logró 100% en su ejecución física, contribuyendo con el primer paso de la creación de las ARD.

Por otro lado, la segunda AO “Fortalecimiento de las capacidades de gestión descentralizada a nivel regional y local para contribuir al mejor desempeño del Estado en sus tres niveles de gobierno, en particular, a un mejor ejercicio de sus competencias, funciones, facultades y recursos”, está a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada, unidad de organización encargada de fortalecer las capacidades de gestión descentralizada a nivel regional y local¹⁷; presentó un resultado superior a su meta anual resultado de la realización de asistencias técnicas para potenciar la gestión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

3.2.5. Estratégica Institucional 03.02: Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales.

Tabla 14: AEI 03.02 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 03: FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS.		
Código y denominación de AEI	AEI 03.02: ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ARTICULACIÓN DESARROLLADOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y/O GOBIERNOS LOCALES.	Valor obtenido = 20	Avance = 90.91%
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI	Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión		
AOI00000300011 – DIRECCIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS Y PROPUESTAS NORMATIVAS PARA FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN, EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LOCAL.	100% - se logró cumplir con la meta programada		
AOI00000300012 – PROMOCIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS, PROCESOS Y MECANISMOS PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL MULTINIVEL.	95% - se logró cumplir con la meta programada		

La AEI 03.02 “Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales”, también se encuentra a cargo de la Secretaría de Descentralización (SD) y se mide a través del indicador “Número de Espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales”. Al cierre del 2024, la SD reportó que se implementaron 20 espacios de articulación intergubernamental, lo que representa un avance del 90.91%, ubicándose en el nivel de cumplimiento parcial [75-95>.

¹⁶ Artículo 98 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

¹⁷ Artículo 102 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

Cabe destacar la creación de un sistema de registro y seguimiento de solicitudes, compromisos y acuerdos establecidos en las distintas instancias operativas del Consejo de Coordinación Intergubernamental, denominado “SESIGUE”.

Es importante considerar que los espacios de articulación que se realizan son particularmente importantes porque ayudan a afrontar diversos problemas públicos a nivel regional y local. Por ello, a pesar de la problemática social, económica y política, estos espacios han seguido desarrollándose, con el objetivo de canalizar, facilitar y destrabar la inversión pública en el país, así como para definir, alinear e implementar políticas públicas en los territorios.

En ese sentido, se listan los espacios de articulación realizados durante el 2024:

Tabla 15: Espacios de articulación intergubernamental desarrollados en el 2024

MES	DESCRIPCIÓN
ENERO	1. Instalación del subgrupo de trabajo del eje económico de la MDT del departamento de Loreto (09.01.25) 2. Instalación de los subgrupos de trabajo de los ejes de conectividad territorial, energético, agrario, salud, educación y saneamiento básico de la MDT del departamento de Loreto (26.01.24)
FEBRERO	3. Consejo de Estado Municipal - CEMUNI (15 y 16 de febrero 2024)
MARZO	Las actividades programadas fueron postergadas por diversos factores
ABRIL	4. Reunión de trabajo con Gobiernos Regionales (12.04.24)
MAYO	5. Reunión de Articulación Intergubernamental e Intersectorial Loreto 2024 (08 y 09 de mayo 2024) 6. IV Consejo de Estado Regional (16 y 17 de mayo 2024) 7. Reuniones Ejecutivas preparatorias en la provincia de La Convención (del 23 al 29 de mayo 2024) 8. Articulando para el Desarrollo Territorial de la Provincia de La Convención (30.05.24)
JUNIO	9. Mesas de Trabajo de la Mancomunidad Regional Macro Nor Oriente del Perú (13.06.24) 10. Instalación de la Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la provincia de Vilcashuaman (18.06.24) 11. Mesa Técnica para el desarrollo Territorial del departamento de Madre de Dios (19 y 20 de junio 2024)
JULIO	12. Reunión de trabajo con alcaldes en el marco del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho (11.07.24) 13. Segunda sesión del Comité Directivo del proyecto “Servicios Públicos Amigables con el Clima en Ciudades Seleccionadas – SDL (16.07.24) 14. Reunión de la Comisión Multisectorial para atención de la problemática del Complejo Fronterizo Santa Rosa (25.07.24)
AGOSTO	15. V Consejo de Estado Regional (22 y 23.08.24)
SETIEMBRE	16. Reunión de seguimiento a la problemática del Complejo de Atención Fronterizo Santa Rosa (17.09.24) 17. MUNI Ejecutivo Territorial Apurímac (19 y 20.09.24)
OCTUBRE	18. MUNI Ejecutivo Territorial – Huancavelica (21 y 22.10.24) 19. Instalación de la Mesa Técnica para el desarrollo de la provincia de Huanta (29.10.24)
DICIEMBRE	20. VI Consejo de Estado Regional (11 y 12.12.24)

Entre estos espacios de articulación destaca la realización del IV, V y VI Consejo de Estado Regional, realizados en las ciudades de Lima, Arequipa y Piura, respectivamente, y que contó con la participación de los gobernadores regionales y ministros de Estado. En estos espacios se acordaron distintas acciones conjuntas para el desarrollo de los territorios, así como la implementación de políticas, estrategias o intervenciones nacionales priorizadas en el marco del proceso de descentralización. De la misma manera, destaca la realización del I Consejo de Estado Municipal – CEMUNI, espacio de articulación intergubernamental dirigido a autoridades municipales de nivel provincial, que sirvió para fortalecer la articulación intergubernamental como mecanismo de

respuesta al destrabe de proyectos prioritarios identificados por los Ministerios y las Municipalidades Provinciales, focalizando el trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Desarrollo de Capacidades, también se han establecido espacios de diálogo y articulación con los gobiernos subnacionales donde se coordina, analiza y establece una propuesta de intervención en sus territorios para contribuir al cierre de brechas de servicios públicos, en ese sentido, se han creado las siguientes Mesas Técnicas:

Tabla 16: Mesas Técnicas implementadas durante el año 2024

N °	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
1	Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco.	RSD N ° 006-2024-PCM/SD
2	Mesa Técnica para el desarrollo territorial del departamento de Madre de Dios.	RM N ° 209-2024-PCM
3	Mesa Técnica para el Desarrollo de la Provincia de Huanta – Ayacucho.	RSD N ° 018-2024-PCM/SD
4	Mesa Técnica para el desarrollo integral del departamento de Moquegua.	RM N ° 354-2024-PCM
5	Mesa Técnica para el desarrollo de la provincia de Paruro.	RSD N ° 026-2024-PCM/SD

Para poder cumplir con las metas establecidas en la AEI 03.02, se mantiene una coordinación continua con los representantes de los ministerios y gobiernos subnacionales, para asegurar su participación en sus respectivos niveles técnicos y políticos en los espacios de articulación intergubernamental. De esa manera, la Secretaría de Descentralización ha cumplido en cierta medida en desarrollar las actividades operativas para el logro de las AEI 03.01 y la AEI 03.02 en el año 2024, dadas las restricciones presupuestales que ha tenido en Recursos Ordinarios y de la cooperación internacional.

En relación al análisis en la implementación de esta Acción Estratégica Institucional a través de sus Actividades Operativas vinculadas, se evidencia que el resultado alcanzado en el POI no guarda relación con el resultado obtenido por la AEI.

En el proceso de implementación de esta AEI se tiene 2 AO vinculadas, siendo clave la AO “Promoción, coordinación e implementación de instrumentos, procesos y mecanismos para la institucionalización de espacios de articulación intergubernamental multinivel”, a cargo de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local, unidad orgánica de línea encargada de coordinar, promover e implementar instrumentos, procesos y mecanismos para la institucionalización de espacios de articulación intergubernamental multinivel¹⁸. En tal sentido, la AO en mención, logró un 95% en su ejecución física, a través de la implementación de instrumentos, procesos y mecanismos para la institucionalización de espacios de articulación intergubernamental multinivel; lo cual evidencia una correlación directa entre la unidad de medida de esta AO y el indicador de la AEI 03.02, coadyuvando con la implementación de esta última.

Por otro lado, la segunda AO “Dirección, gestión y supervisión de acciones técnicas y propuestas normativas para fortalecer la descentralización, el desarrollo territorial y la integración regional y local”, logró el cumplimiento de su meta anual reportada a través de los informes que cuantifican

¹⁸ Artículo 100 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

las acciones técnicas implementadas y propuestas normativas programadas por las unidades de la organización a cargo de la Secretaría de Descentralización.

3.2.6. Acción Estratégica Institucional 04.05: Estrategia Nacional de Gobierno Digital implementada en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

La AEI 04.05 tiene prioridad 2 en la ruta estratégica, se encuentra a cargo de la SGTD y se mide a través del indicador “Porcentaje de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno que implementan la Estrategia Nacional de Gobierno Digital mediante la gestión de sistemas de información con enfoque cero papel”. Respecto al nivel avance, el referido indicador para el periodo 2024-2027 no tiene meta programada, siendo que se proyectó lograr el 100% hasta el año 2023, en ese sentido, no se tiene disponible el valor (ND). Sin embargo, si consideramos el universo establecido para el año 2023 de 2,040 entidades, podríamos señalar que hay un avance del 90.20% respecto del logro esperado previsto en el año 2023 (100%), logrando con ello una regular ejecución en el rango [75-95>.

Tabla 17: AEI 04.05 y sus AO / Inversiones

Código y nombre de UE	000003 - UNIDAD EJECUTORA 003		
Código y denominación de OEI	OEI 04: FACILITAR LAS CONDICIONES PARA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS MEJOREN SU GESTIÓN, A FIN DE QUE EJERZAN SUS FUNCIONES DE REGULACIÓN O PRESTEN SERVICIOS DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.		
Código y denominación de AEI	AEI 04.05: ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.	Valor obtenido = 90.20%	Avance = ND
AO / inversiones clave en la implementación de la AEI		Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión	
AOI00000300017 - GESTIÓN Y EJERCICIO DE LA RECTORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA CONDUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300018 - GESTIÓN DEL DESPLIEGUE DE PROYECTOS TRANSVERSALES DE TECNOLOGÍAS, SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300019 - FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CONFIANZA DIGITAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.		100% - se logró cumplir con la meta programada	
AOI00000300059 - GESTIÓN DEL DESPLIEGUE DE SERVICIOS DIGITALES, PROCESOS DE INNOVACIÓN DIGITAL, SERVICIOS DE TALENTO DIGITAL E IMPULSO DE LA CIUDADANÍA DIGITAL Y EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL		104% - se logró cumplir con la meta programada	

Respecto a la programación del año 2024 no fue posible determinarla, toda vez que el avance alcanzado en los últimos años en la Transformación Digital del Estado Peruano demanda un cambio en la AEI y su indicador, ocasionando que sea considerado como “ND”; sin embargo, a efectos del cumplimiento de la medición del indicador se realizó el cálculo respectivo tomando el valor del logro esperado para el año 2023 al no haberse alcanzado aún.

En el proceso de implementación de la AEI 04.05 se tiene 4 AO vinculadas, siendo todas claves y con una ejecución física igual o mayor del 100%, se puede resaltar que, dentro de las entidades que implementaron sistemas de información utilizando firma digital desde el enfoque cero papel, tenemos los siguientes resultados:

- 1377 entidades que han implementado Mesas de Partes virtual.
- 1607 entidades que publican en FACILITA.

- 210 entidades que han implementado la herramienta informática de gestión documental.
- 854 entidades que registran trámites y servicios digitales en GOB.PE.
- 240 entidades que publican su información en la Plataforma Georreferenciada del Estado – GEO Perú.
- 533 entidades que han implementado servicios en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad.
- 271 entidades que publican en datos abiertos.

Cabe señalar que existen entidades que han implementado más de un sistema de información; sin embargo, para fines del cálculo del indicador se está considerando a la entidad una sola vez resultando 1,840 entidades de un universo de 2,040.

Entre los factores críticos podemos señalar el grado de dificultad de poder implementar la estrategia nacional de gobierno digital con las entidades encargadas utilizando firma digital desde el enfoque cero papel, debido a que no todas tienen la experiencia, los recursos y los procesos establecidos necesarios. Asimismo, los cambios de funcionarios en las entidades, se ha convertido en un obstáculo para la implementación de los sistemas de información.

3.2.7. Implementación del POI

El desarrollo de esta sección se realiza en función a los productos de las AEI y en función de las Actividades Operativas / inversiones de los Planes Operativos Institucionales (POI). Las AEI del PEI se articulan con las 144 Actividades Operativas (AO) e Inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 v5 del Pliego 001: PCM que comprenden 5 Unidades Ejecutoras:

- UE 003: Secretaría General (SG) – PCM con 53 AO / Inversiones.
- UE 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas (PROMSACE) con 3 AO / Inversiones.
- UE 020: Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N°29625 (STFONAVI) con 6 AO / Inversiones.
- UE 021: Proyecto Especial Legado (LEGADO) con 81 AO / Inversiones.
- UE 022: Proyecto de Transformación digital con Equidad (PROTDE) con 1 AO / Inversión.

La articulación entre el PEI y POI del Pliego se muestra en la siguiente tabla, donde se identifican las Unidades Ejecutoras que se encuentran a cargo de cada AO:

Tabla 18: Articulación PEI y POI

OEI	Cantidad de AO por Unidad Ejecutora y OEI					Total general
	UE 003 - SG	UE 018 - PROMSACE	UE 020 - FONAVI	UE 021 - LEGADO	UE 022 - PROTDE	
OEI 01	11	0	0	0	0	11
OEI 02	4	0	0	0	0	4
OEI 03	5	0	0	0	0	5
OEI 04	9	3	0	0	1	13
OEI 05	3	0	0	0	0	3
OEI 06	21	0	6	81	0	108
Total general	53	3	6	81	1	144

3.3. Aplicación de las recomendaciones

En la Evaluación de Planes Institucionales 2024 (semestral), algunas unidades de organización formularon recomendaciones orientadas a mejorar su ejecución. En ese sentido, corresponde realizar una descripción del estado de cumplimiento. A modo de resumen, en esta sección, se mostrará cuales recomendaciones han llegado a implementarse y cuáles no. Los comentarios al estado de cumplimiento se compartirán en la Matriz de compromisos.

Tabla 19: Estado de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe Semestral de Planes Institucionales 2024

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	UO responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
1	Seguimiento y evaluación	Mejorar las acciones de seguimiento y monitoreo a las entidades públicas prioritizadas que conforman el Plan de Cumplimiento de Gobierno de la OCG.	1. Implementación de la segunda versión del Sistema SeCumple.PE 2. Ejecución de reuniones técnicas con los sectores involucrados y visitas de campo	1. Acta de pase a producción de la segunda Versión Sistema SeCumple.PE 2. Matriz de reuniones de coordinación, seguimiento y monitoreo y/o informes de actividades por visitas de campo	Oficina de Cumplimiento de Gobierno (OCG)	Diciembre de 2024	EN PROCESO
<p><u>Comentario:</u> 1. Con el apoyo de la UNOPS, la segunda versión del Sistema SeCumple.PE se logró implementar en el ambiente de calidad de la PCM; sin embargo, para el pase a producción se requiere una migración de la tecnología utilizada, el que se viene desarrollando con la Oficina General de Tecnologías de la Información para su posterior pase a producción. 2. En el marco del seguimiento a las intervenciones que se encuentran en el Plan de Cumplimiento de Gobierno, se realizaron diversas reuniones de seguimiento y coordinación con los sectores involucrados a fin de articular y cumplir con las metas establecidas, así como visitas de campo para identificar posibles alertas y cuellos de botellas que permitan identificar estrategias de cumplimiento.</p>							
2	Seguimiento y evaluación	Realizar seguimiento y evaluación del avance de las intervenciones de los Sectores en el Plan de Cumplimiento de Gobierno 2024-2026.	Elaborar el informe del Plan de cumplimiento de gobierno 2024-2026 que contenga la evaluación del avance de las intervenciones de los sectores que se encuentren en él	Informe del Plan de cumplimiento de gobierno al II Trimestre del 2024.	Oficina de Cumplimiento de Gobierno (OCG)	Agosto de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> A partir del seguimiento mensual a las intervenciones que se encuentran en el Plan de Cumplimiento de Gobierno, a través del Sistema SeCumple.PE, se elaboró el Informe de cumplimiento al IV Trimestre de 2024, que incluye los resultados del seguimiento, evaluación de los indicadores y metas correspondientes. (en este informe se incluye la información del II y III trimestre del 2024). Este informe del Plan de Cumplimiento se socializó con Oficio Múltiple N° 115-2025-PCM-OCG (14FEB25).</p>							

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	UO responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
3	Diseño	Desarrollar las estrategias de coordinación frente a las intervenciones del Plan de Cumplimiento de Gobierno que han sido calificadas con un nivel de avance bajo y medio.	Realizar reuniones técnicas con los sectores que han sido calificados con un nivel medio y bajo, a través de la articulación con más sectores que tomen decisiones	Documentos con los que se dan cuenta de los acuerdos tomados en las reuniones técnicas	Oficina de Cumplimiento de Gobierno (OCG)	Diciembre de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> A partir de los resultados de las calificaciones de nivel de avance de las intervenciones, se realizaron reuniones de seguimiento y coordinación con los sectores que tienen a su cargo intervenciones con calificación “medio” y “bajo”. Estas reuniones permitieron identificar acciones para contrarrestar los riesgos identificados y cumplir con las metas planteadas para el año.</p>							
4	Seguimiento y evaluación	Mejorar el registro de información de avance que realizan los sectores en el Sistema SeCumple.PE referente a las intervenciones que tienen a su cargo.	Realizar capacitaciones y asistencias técnicas a los responsables del registro de información en el Sistema SeCumple.PE, respecto a las mejores del Sistema	Lista de asistencia a las capacitaciones y/o asistencias técnicas presenciales o virtuales	Oficina de Cumplimiento de Gobierno (OCG)	Diciembre de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> Se realizaron capacitaciones a todos los usuarios externos (puntos focales en los ministerios) sobre el uso del Sistema de Seguimiento SeCumple.PE. Asimismo, se realizó asistencia técnica a todos los usuarios (internos y externos) sobre el registro de información en el sistema SeCumple.PE, así como la inducción de todos los usuarios nuevos.</p>							
5	Implementación	Mejorar la implementación de ARD en las regiones a nivel nacional	Aprobación de los “Lineamientos para la creación, conformación e implementación de las ARD”	Documento aprobado	Secretaría de Descentralización (SD)	Diciembre de 2024	EN PROCESO
<p><u>Comentario:</u> Se ha presentado una propuesta preliminar de los lineamientos a los facilitadores regionales de ARD y a los profesionales de SD, donde se recibieron comentarios y recomendaciones, que se vienen incorporando en las disposiciones generales y específicas de los lineamientos. Además, se ha realizado una revisión, análisis e identificación de buenas prácticas de la evidencia empírica, de las experiencias internacionales de Chile y Colombia con ARD.</p>							
6	Implementación	Culminar con el proceso de Transferencia de pensiones a la Oficina de Normalización Previsional.	Solicitud a los organismos adscritos a la entidad, sobre documentos que sustenten la transferencia de información a la ONP	Documentos que sustenten la transferencia de información a la ONP	Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Diciembre de 2024	EN PROCESO

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	UO responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
<p><u>Comentario:</u> De los 3 organismos públicos adscritos de la PCM con pensionistas del Decreto Ley N° 20530 (INEI, CONCYTEC y Despacho Presidencial) solo han concluido con el proceso de transferencia de legajos a ONP el CONCYTEC y el Despacho Presidencial, estando pendiente la emisión del Decreto Supremo de la transferencia de partidas para que la ONP asuma el pago de las pensiones. El INEI está en proceso de revisión de información por parte de la ONP.</p>							
7	Diseño	Elaborar una propuesta de mejora del Plan Estratégico Institucional del Pliego de PCM	Ajustar el indicador y las metas del AEI considerando la metodología vigente de la SGP	Documento con la Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	Diciembre de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> Mediante Resolución Ministerial N° 037-2025-PCM se aprobó el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Pliego de PCM.</p>							
8	Implementación	Mejorar el marco normativo en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Aprobación de instrumentos normativos en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Instrumentos normativos aprobados	Secretaría de Integridad Pública (SIP)	Diciembre de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> Se aprobó la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM-SIP que aprueba: i) Metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) ii) Guía de evaluación de Modelo de Integridad en la etapa N°01 Inicial iii) Guía de evaluación de Modelo de Integridad en la etapa N°02 Institucionalización iv) Guía de evaluación de Modelo de Integridad en la etapa N°03 Estandarización</p>							
9	Implementación	Mejorar las capacidades de los servidores públicos en materia de integridad y lucha contra la corrupción, y de los oficiales de integridad para el reporte del ICP	Elaborar un plan de capacitación y un plan de asistencia técnica en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Documentos que aprueban los planes	Secretaría de Integridad Pública (SIP)	Diciembre de 2024	COMPLETADO
<p><u>Comentario:</u> Se aprobó el “Plan y cronograma de actividades de capacitación de la Secretaría de Integridad Pública 2024”, y fue socializado con las entidades del Estado a través de los Oficios Múltiple N° 003, 004 y 005-2024-PCM-SIP. En ese contexto, se capacitó a 4,017 entidades a través de charlas, talleres, cursos y/o eventos desarrollados por la SIP dirigidas a los servidores públicos en temas de ética, integridad pública y/o lucha contra la corrupción.</p>							

De igual manera se detalla la actualización del estado de cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en estado **EN PROCESO** en la Evaluación anual 2023:

Tabla 20: Estado de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe Anual de Planes Institucionales 2023

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	UO responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
1	Operación	Incrementar la implementación de las ARDs.	Sensibilización a los GR que aún no disponen de ARD, a través de su comprensión e impulsar el interés para establecer este mecanismo en sus departamentos.	Documento / Informe	Secretaría de Descentralización (SD)	Junio de 2024	EN PROCESO
<p><u>Comentario:</u> Se ha realizado acompañamiento y asistencia técnica a los gobiernos regionales de Lima, Lambayeque, Amazonas y Puno, sensibilizando a los distintos actores territoriales, con miras a establecer los grupos impulsores de sus ARD, como primer paso en la implementación de las mismas.</p>							
2	Operación	Culminar la elaboración de la metodología que guíe el desarrollo de los espacios de articulación intergubernamental y las mesas técnicas de desarrollo territorial.	Modificar la regulación de las instancias operativas del CCI, incluyendo nuevos espacios de articulación.	Documento aprobado: Metodología	Secretaría de Descentralización (SD)	Junio de 2024	EN PROCESO
<p><u>Comentario:</u> Se avanzó en el proceso de elaborar una metodología que guía el desarrollo de los espacios de articulación intergubernamental y las mesas técnicas de desarrollo territorial; no obstante, se ha considerado necesario modificar el marco normativo que regula dichos espacios, a fin de fortalecer el rol de seguimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en dichos espacios, pero también para evaluar el proceso de descentralización en general.</p>							
3	Operación	Elaborar las pautas que deben incluir los nuevos espacios de articulación como Punche Regional y los Consejos de Estado Regional, entre otros con una metodología que oriente el desarrollo de éstos.	Iniciar el proceso de revisión y modificación de las instancias operativas del CCI.	Documento aprobado: Pautas	Secretaría de Descentralización (SD)	Diciembre 2024	EN PROCESO
<p><u>Comentario:</u> Si bien durante el 2024 se elaboran algunas pautas que serían incluidas en los nuevos espacios de articulación como los Punche Regional y los Consejos de Estado Regional; no obstante, se consideró necesario concluir con el proceso de elaboración de la metodología, que guía el desarrollo de los espacios de articulación intergubernamental y las mesas técnicas de desarrollo territorial. En todo caso, resulta importante destacar que, durante el desarrollo de cada espacio de articulación, en general, el equipo de la SD ha fortalecido sus capacidades y la de los sectores intervinientes, a partir de algunas pautas desarrolladas.</p>							

4. Conclusiones

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027 Ampliado contiene 6 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 16 Acciones Estratégicas Institucional (AEI), estas últimas se miden a través

de 17 indicadores. Según la priorización realizada para el análisis del presente Informe se pueden detallar las siguientes conclusiones:

- Con relación al desempeño en el avance de las OEI, la PCM registra 2 indicadores con un desempeño alto, 2 indicadores con un desempeño medio, 1 indicador con un desempeño bajo, y 2 indicadores que no se pudieron medir. A continuación, se detallan los principales resultados a nivel de OEI priorizados:
 - a) En relación con el OEI 01, se logró un porcentaje de avance del 94.55% respecto al logro programado para el indicador. En ese sentido, se tiene un porcentaje de avance parcial rango [75-95>. El resultado obtenido supera en un punto porcentual al del año 2023 (81.3%), si bien es una ligera mejora, se debe básicamente a la complejidad de los proyectos normativos, la demora por parte de los sectores del Poder Ejecutivo en el levantamiento de las observaciones planteadas en la CVV y el contexto político. Esta cifra corresponde a un total de 218 proyectos normativos que fueron consensuados con al menos una observación en la CCV.
 - b) En relación con el OEI 02, se pudo concluir que en el año 2024 se ha tenido una articulación fluida y constante con 19 entidades del ejecutivo que permitió responder a la crisis acertadamente y continuar mejorando los procesos, lo que ha significado un fortalecimiento en la prevención y gestión de los conflictos sociales a través de una atención acertada de alertas tempranas atendidas pertinentemente (quince días para su la atención oportuna).
 - c) En relación con el OEI 03, alcanzó un porcentaje de 60% de Gobiernos Regionales que cuentan con al menos una herramienta implementada para el fortalecimiento de la descentralización. Dicho resultado representa un avance del 83.33% de la meta programada para el año 2024 (72%), a través de la implementación de 15 Agencias Regionales de Desarrollo.
 - d) En relación con el OEI 04, respecto al primer indicador que tiene a su cargo la Secretaría de Gestión Pública muestra que 777 entidades en los tres niveles de gobierno han implementado instrumentos innovadores con un 211.72% de avance. En cuanto al segundo indicador a cargo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, este ha avanzado parcialmente en 93.04% con la implementación de servicios públicos digitales en 1,898 entidades públicas.
 - e) En relación con el OEI 05, no se ha podido medir dado que su indicador se formuló en el 2018 y no se encuentra alineado al contenido vigente de la PNGRD al 2050 y del PESEM 2024-2030.
- Con relación al desempeño en el avance de las AEI, se observa que 8 indicadores tuvieron un desempeño alto, 3 indicadores un desempeño medio, 2 indicadores un desempeño bajo, y 4 indicadores que reportaron datos, al cierre del año 2024. A continuación, se detalla los principales resultados a nivel de AEI priorizadas:
 - a) En relación con la AEI 01.01 como resultado se obtuvo un promedio de 17.69 días de permanencia de los proyectos normativos en la CCV respecto a la meta de 13 días promedio, mostrando una mejora respecto al año 2023 donde el promedio de días de permanencia fue de 28.5 días.

- b) En relación con el AEI 02.01, si bien se ha logrado ampliar la emisión de alertas preventivas a los sectores del Ejecutivo con respecto al año anterior, alcanzando emitir 436 alertas con énfasis en la atención a las situaciones urgentes e inminentes. Sin embargo, esto ha afectado el cumplimiento de la meta pues se ha reducido el porcentaje de nivel de atención, especialmente a alertas de riesgo bajo. Es así que se debe seguir trabajando para mejorar los procesos y fortalecer las herramientas para la prevención y atención de los conflictos sociales.
 - c) Con relación con el AEI 02.02, el resultado refleja que se requiere ajustar los procesos administrativos para garantizar el cumplimiento de la AEI. Actualmente se trabaja en fortalecer las capacidades técnicas para el correcto tratamiento de la información gestionada, entendiendo su incidencia directa en la prevención de los conflictos, la gestión del diálogo participativo y la búsqueda de posibles soluciones a los conflictos sociales en el territorio nacional.
 - d) Respecto a la AEI 03.01, se mantiene el valor alcanzado los últimos dos años, a través de 15 ARD implementadas, lo que representa un avance porcentual de 83.33% con respecto a su meta anual.
 - e) En relación con el AEI 03.02, se logró la implementación de 20 espacios de articulación intergubernamental; asimismo, se han establecido espacios de articulación con los gobiernos subnacionales en sus respectivos territorios donde se coordina, analizan y establecen propuesta de intervención para contribuir al cierre de brechas de servicios públicos, a través de las mesas técnicas.
 - f) Con relación a la AEI 04.05 se implementó en 1,840 entidades sistemas de información utilizando firma digital desde el enfoque cero papel.
- Con relación a la ejecución del POI de la PCM, en base al análisis de los resultados anteriormente expuestos, se evidencia un óptimo resultado de las actividades operativas e inversiones, toda vez que 49 de 53 AO alcanzaron un nivel de cumplimiento en el rango alto [95 – 100], y 4 AO reportaron un nivel de cumplimiento parcial [75-95].
 - En relación con el PEI vigente, como ya se ha evidenciado en el análisis de la presente evaluación, se requiere actualizar los indicadores de las AEI conforme a la metodología vigente. Por lo que, se deberán tener en cuenta cada una de estas consideraciones en la formulación del nuevo PEI de PCM, a fin de contar con acciones estratégicas que contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la entidad, y con indicadores que sean medibles y puedan evaluarse.

5. Recomendaciones

En esta sección se presentan las acciones factibles de adoptar en los próximos meses, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21: Matriz de Recomendaciones 2024

N °	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Implementación	Mejorar la implementación de los espacios de fortalecimiento de capacidades.	Secretaría de Descentralización (SD)	Diciembre de 2025

N °	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
2	Seguimiento y evaluación	Mejorar el Sistema de Seguimiento de Compromisos para incorporar las Mesas de Orientación.	Secretaría de Descentralización (SD)	Junio de 2025
3	Seguimiento y evaluación	Desarrollar un Sistema de Registro de las Mesas Técnicas.	Secretaría de Descentralización (SD)	Diciembre de 2025

Anexos

- Anexo 1:** Reporte de Seguimiento 2024 del PEI 2018-2027 Ampliado del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2025/03/REPORTE-SEGUIMIENTO-PEI-2024-PLIEGO-001FFF1.pdf>
- Anexo 2:** Reporte de Seguimiento del POI 2024 v5 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2025/03/REPORTE-SEGUIMIENTO-POI-2024-PLIEGO-001-PCM-Consolidado.pdf>